

ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 25 de abril de 2024 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Carlos Salguero Gilabert se incorporó iniciada la sesión a las 18:07 horas y Vicente Fernández Belizón se incorporó a las 18:10 horas.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Está presente la Interventora General Natalia Sanabria Marchante.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y seis minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta adelanta el tratamiento y votación del punto 11º.1 de urgencias, dándose cuenta a continuación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:**ACUERDOS DISPOSITIVOS**

PUNTO 11º.1 DE URGENCIAS: MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA AL RECORTE DE LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEIP “EL TROCADERO” DE PUERTO REAL, PLANTEADO POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

(SE INCORPORA CARLOS SALGUERO GILABERT A LAS 18:07 HORAS. SE AUSENTAN JESÚS PLAZA GARCÍA, SANDRA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO MONTILLA BERMÚDEZ A LAS 18:08 HORAS)

La Sra. Secretaria General, manifiesta lo siguiente: “Señalar que respecto de esta moción ha sido presentada en el día de ayer, una enmienda por el Grupo Municipal VOX, que tendrá que dar cuenta de ella y si es aceptada será objeto de votación.”

El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, manifiesta lo siguiente: “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Pues para motivar la urgencia, pues, como bien habéis escuchado la reivindicación de los padres y las madres que están afectados por esta problemática en el colegio de El

Trocadero, bueno pues la urgencia está muy clara, porque el proceso de escolarización ya ha finalizado y, al final, pues de 25 plazas disponibles para matricular a los niños y a las niñas, pues son 30 solicitudes y, por tanto, son 5 los que se quedan fuera y que la Delegación, pues, abra una segunda línea. Esa es la urgencia.”

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (17 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, Axsí-Andalucistas, ADELANTE Andalucía, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 3 abstenciones, de la Concejala Sra. Rodríguez Rodríguez y de los Concejales Sres. Plaza García y Montilla Bermúdez, al no estar presentes en el momento de la votación) acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción del Portavoz del Grupo Municipal Axsí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, presentada en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Puerto Real, el 24 de abril de 2024:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de abril se cerraba en toda Andalucía el plazo de solicitudes relativas al proceso de escolarización para el curso escolar 2024/2025, que en el caso de la educación infantil, oferta las distintas plazas vacantes en los centros educativos para los niños y niñas de 3 años que inician su etapa escolar.

La situación de la Educación Pública en Andalucía y, más concretamente en la provincia de Cádiz, está dando buena muestra de las políticas de recortes que la Junta de Andalucía sigue emprendiendo en el sector educativo, apartándose cada vez más de la realidad de muchas familias y sus derechos básicos.

En el caso de Puerto Real las circunstancias no presentan un escenario distinto, más bien al contrario, puesto que la preocupación de la comunidad educativa sigue en aumento con respecto a las matriculaciones del alumnado. El CEIP “El Trocadero” ha sido el centro público de la localidad que por segundo año consecutivo la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía ha decidido mermar sus plazas vacantes en la oferta de Educación Infantil, dejando una sola línea disponible antes de conocer previamente al inicio del proceso de escolarización el número de alumnos y alumnas que solicitarán plaza en dicho colegio.

Esto ha provocado que se hayan recibido 30 solicitudes de infantil de 3 años para un total de 25 vacantes que se traduce en que 5 alumnos y alumnas se queden fuera de poder matricularse en dicho centro de referencia. En consecuencia, se produce no solo una pérdida del derecho básico a la libre elección de centro de las familias que consideran El Trocadero como un referente para la educación de sus hijos e hijas, sino también la merma en la calidad educativa del equipo docente del centro por la elevada ratio que deben afrontar en el aula, incluyendo al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), el cual pierde también al personal de apoyo que refuerza el trabajo educativo a diario, cuestión que claramente va en detrimento de la calidad educativa ejemplar que se presta.

La problemática ha generado una importante preocupación y malestar en la comunidad educativa del colegio, familias, profesorado y AMPA, por lo que los andalucistas creemos necesario que el Pleno del Ayuntamiento respalde la reivindicación para que la Delegación de marcha atrás en sus planes de no ampliar a una segunda línea la parte de Educación Infantil en el centro, con el perjuicio que eso va a crear en el empleo público, en la dignidad del personal docente de la escuela pública y en el derechos de las madres, padres y alumnado a una educación de calidad y a la libertad de elegir el centro que tendrá la tarea de protagonizar una de las fases más importantes del desarrollo educativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real solicite a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Cádiz la apertura de una segunda unidad de Educación Infantil de 3 años en el CEIP “El Trocadero” de la localidad por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real apoye la huelga convocada para el próximo 14 de mayo por los sindicatos CCOO, ANPE y USTEA en la que se reclamará más plantilla docente y mejoras laborales para toda la comunidad educativa andaluza.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Cádiz, al Consejo Escolar Municipal de Puerto Real, al Consejo Escolar del CEIP “El Trocadero” y a la AMPA “Isla del Trocadero”.

(SE INCORPORAN VICENTE FERNÁNDEZ BELIZÓN A LAS 18:10 HORAS, SANDRA M.^a RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ A LAS 18:11 HORAS, JOSÉ ANTONIO MONTILLA BERMÚDEZ A LAS 18:15 HORAS Y JESÚS PLAZA GARCÍA A LAS 18:17 HORAS)

Se da cuenta de la siguiente enmienda de sustitución que suscribe la Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, presentada en el registro telemático del Ayuntamiento de Puerto Real el 24 de abril de 2024:

“ENMIENDA

Propuesta de supresión en la parte resolutiva de la moción, quedando de la siguiente manera:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real solicite a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Cádiz la apertura de una segunda unidad de Educación Infantil de 3 años en el CEIP “El Trocadero” de la localidad por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Cádiz, al Consejo Escolar Municipal de Puerto Real, al Consejo Escolar del CEIP “El Trocadero” y a la AMPA “Isla del Trocadero”.

El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, pone de manifiesto que por parte de su Grupo no se acepta la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Municipal VOX.

Para posicionamiento del voto se producen las intervenciones que se transcriben a continuación:

El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, manifiesta lo siguiente: “Además de ello, tengo que decir que, además de apoyar estas manifestaciones del próximo 14 de mayo, que han convocado mayoritariamente los sindicatos de la escuela pública para el aumento de la plantilla docente, me

gustaría también trasladar que el próximo 27 de abril, hay una manifestación en las Puertas de Tierra para reclamar, para solicitar frenar los recortes en materia de educación pública y, con respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo de VOX, lo único que usted plantea, entiendo yo, que es eliminar el punto de que el Ayuntamiento apoye, que se reclamen más plantilla docente y más plantillas laborales, y nosotros, vamos, yo entiendo que de ninguna manera podemos aceptarla, porque precisamente el espíritu de esta propuesta, desde el punto de vista educativo, que viene, además, pues, afectada por los padres, y, hombre, no sé exactamente qué problema tiene VOX en que quitemos este punto, puesto que son sindicatos, como Comisiones, AMPA y USTEA, en el que son todos profesionales de la educación. Entonces, no entendemos exactamente a qué viene su enmienda, puesto que no son partidos los que lo promueven, que a lo mejor pueden estar ustedes en contra, son sindicatos docentes y, en definitiva, familias que lo que están pidiendo es simplemente un derecho. Muchas gracias.”

La Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Buenas tardes a todos. Creemos que esta Propuesta refleja claramente también nuestro pensar y nuestro sentir a este respecto. Y por tanto no podemos más que expresar nuestro total apoyo. Muchas gracias.”

La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, manifiesta lo siguiente: “Buenas tardes. A pesar de que entendemos la preocupación por el recorte de las líneas de El Trocadero, no vemos el encaje en la moción del punto 2, por eso la enmienda. Pedir a una Administración Pública apoyar una huelga, es como intentar ir contra los intereses de las propias Administraciones, y por ende de las propias personas. Todos sabemos que en una huelga el objetivo no es otro que perjudicar a las personas para hacerse notar, y de esta manera ejercer presión a quien corresponda para aceptar unas reivindicaciones. Nosotros podremos reivindicar o mostrar nuestro apoyo a las reivindicaciones, también podemos exigir el cumplimiento a otras Administraciones, adherirnos a los manifiestos, pero de ahí apoyar una huelga consideramos que no es el cauce adecuado. Gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, manifiesta lo siguiente: “A ver, entiendo la preocupación de los padres, mis hijos también han estudiado en el colegio El Trocadero, y entiendo, igual que pasa en Sanidad, estamos trabajando, no está todo bien, desgraciadamente, no está todo bien. Pero lo que no entiendo es una cosa, el proceso de escolarización no ha terminado. Ha finalizado el periodo de solicitud de plaza en el procedimiento ordinario, y esto dará el número de unidades que será el punto de partida, que se sabrá en septiembre. Ahora mismo es, me voy a operar de vesícula, por si acaso me duele la vesícula. Mire usted, entiendo que se está trabajando, se está andando, de hecho, nadie ha dicho que el Río de San Pedro se le ha dado una unidad. Al colegio Río San Pedro se le ha dado una unidad más. Bueno, después de lo que usted quiera, pero se le ha dado una, pero no se ha mentado, no se ha nombrado. Entonces, entiendo que lo del colegio público, El Trocadero, se va a estudiar, no está nada decidido. Yo he estado hablando esta mañana, con la Delegada no, he estado hablando con los Técnicos, y no hay nada decidido, si eso hasta septiembre no se va a saber. Entonces, es lo que no entiendo. Pero bueno, que vuelvo a decir, estoy por la educación y estoy por apoyarlo a los vecinos que piden eso.”

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, manifiesta lo siguiente: “Gracias, señora Presidenta. Dos cosas, la primera solicitarle al grupo proponente, el encabezamiento de la misma si lo ve a bien, y obviamente votar a favor.

Y la segunda, bueno, he visto, he escuchado murmullo y las caras de todos cuando la señora..., nunca me acuerdo de su apellido, Mili, Mili Gómez, lo de la huelga. Le guste o no, por mucha huelga que, a lo mejor usted no, pero que muchos de los aquí presente y anterior a nosotros muchas más han hecho, usted, tiene derechos, que no hubiese conseguido otra manera. La huelga no va en contra o para molestar a nadie. La huelga es lucha, lucha para conseguir cosas. Cuando cambien esa percepción, se darán cuenta. Porque entendemos que a VOX la huelga no le gusta, le gustan más las concentraciones para rezar en la puerta de Ferraz, por ejemplo. Eso sí era molestar a los vecinos. Ahí sí, no por el rezo, si no porque cortaban la calle todas las noches, una tras otra. Eso sí es molestar. Pero la huelga, el espíritu de la huelga, yo creo que todos

los que estamos aquí, habremos hecho alguna, es luchar por los derechos de todo y, al final, con esa huelga, conseguimos que toda la ciudadanía o toda la población consiga. Simplemente esa reflexión, y obviamente, como decía, votar que sí, y si el grupo proponente lo ve a bien, encabezando.

Perdón, quería hacerle también, que se me iba, me he centrado en la señora Gómez. Al señor Fernández, Fernández Vicente. Estamos a final de abril, ¿de verdad usted piensa que es la Delegación o la Delegada en este caso, no sabe ya lo que va a hacer en septiembre? Pues si no lo sabe, tiene un problema. Aparte de como dicho antes, que esta Delegada, miente, vemos que es una inepta. Hombre por supuesto que lo digo yo, porque lo digo yo, porque la he sufrido, o la hemos sufrido. Sí, sí. Si a final de abril, la Delegada de Educación, no sabe lo que va a hacer en los colegios, el problema que teníamos, que ya sabemos que era grave, es muy grave. Ahora sí, muchas gracias.”

El Concejal del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Rodríguez Súnico, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, buenas tardes. Como sabéis, tengo la suerte de llevar 28 años dando clase en secundaria. Y, bueno, para mí, insisto, es una infinita suerte. Entiendo perfectamente a lo que nos habéis planteado, nos gustaría en primer lugar si nos lo permitís adherirnos al encabezamiento de la moción. Yo concretamente he sido tutor, porque además, muchas veces la Junta hace trampas. Pues lo que dice la Normativa es que tiene que ser, por ejemplo, en primaria, 25, más excepcionalmente, un 10%, yo he sufrido como tutor en Bachillerato, un 35, que es la ratio, más excepcionalmente, un 10%, 38 y medio, y ya que redondeamos, redondeamos para arriba y tener 39 en mi tutoría. Evidentemente, la atención al alumnado con 39 alumnos en ningún caso puede ser igual que con 15 alumnos menos. Por ejemplo, en la sala de usos múltiples en el gimnasio del IES Manuel de Falla, 39 criaturas de 17, 16, 17 años, pues la verdad es que abultan bastante.

Sobre lo que hice el compañero Vicente Fernández y lo que estaba diciendo antes el compañero Carlos Salguero, desde luego es mejor hacer ahora esta reclamación que cuando ya esté decidido todo, porque todavía hay cuestiones por decidir. Creo que es una oportunidad fantástica para ir planteándonos bajar la ratio y que haya, pues, que la ratio si podemos arrimarla de 25 a 20 y de 30 a 25, evidentemente, no es por holgazanería, del profesorado de Primaria o de Secundaria, sino es por atender cada vez mejor al alumnado, máxime como se ha comentado en esta sala, cuando la atención a la diversidad, más que una teoría debe ser un hecho. Y esa diversidad, valga la redundancia, pues cada vez es más diversa, porque todos y todas somos distintos y singulares, ¿no?.

Después a mí me gustaría también que nos planteásemos, que es una buena oportunidad para desterrar el eufemismo que utilizamos y que se utiliza legalmente de centros sostenidos por fondos públicos. Que encierra una privatización encubierta, que pudiera tener sentido en otro momento, pero que hoy en día con la natalidad que hay, a lo mejor, plantearnos que haya conciertos educativos, habiendo en la pública posibilidad de muchísima calidad de atender a la población, me parece que igual es un buen momento para plantearnos. No quiero añadir mucho más, simplemente pues agradecerlos por el planteamiento que nos hacéis y adherirnos al encabezamiento de la moción. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, Alcaldesa. Pues evidentemente aceptar el encabezamiento de los dos Grupos que así lo han manifestado, y , bueno, pues, gracias a su intervención, porque usted sabe bien la singularidad del colegio El Trocadero, además, forma parte del Consejo Escolar como miembro de este Ayuntamiento y conoce, exactamente, pues, las inquietudes y sobre todo las necesidades que tiene el centro y que es un centro, evidentemente, de referencia, ¿no? Yo recuerdo hace ya mucho tiempo como un problema que hubo en el colegio del Reggio, que en el que se cayeron los techo, los niños fueron redistribuidos directamente al Trocadero, es decir, siempre ha sido un colegio que, si respetando a todos, evidentemente, pero un colegio que, evidentemente, tiene una ubicación y unas condiciones que son muy favorables para que las familias, evidentemente, elijan este centro.

Con respecto a lo que traslada el señor Vicente Fernández del Partido Popular, yo lo que le quiero trasladar es que, efectivamente, tiene usted razón, el proceso de matriculación no ha terminado, pero ha finalizado el plazo de solicitudes. Ahora viene digamos, el filtrado hasta la ubicación definitiva. Entonces, ¿qué ocurre? que, independientemente de que no haya finalizado el Centro o la Delegación, en su, digamos, anuncio de las plazas vacantes en ese mismo Centro, ya ha anunciado que solamente va a poder haber 25 niños. Y han solicitado 30, de forma, digamos, provisional. ¿Qué es lo que ocurre? Que este Centro pueda aumentar perfectamente la ratio, porque acoge a niños y a niñas que vienen del colectivo de Adoles, vienen también del Centro del Barrio Jarana, vienen niños también de la parte del CEAR, de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, que buscan la escolarización, porque es un centro que también está bien conectado con respecto al transporte público. Pero eso son 2 ó 3 casos que se dan, que la Delegación no tiene más que aceptarlo. Aquí estamos hablando de mucho más, aquí estamos hablando de que se le dé cobertura a eso y que, además, si se abre una línea, un profesor, usted ha sido profesor, pues, no tiene que tener a 25 alumnos en una clase, a 28 alumnos en una clase, va a tener 2, con 15 cada una, que, evidentemente, eso mejora la atención al alumno, la atención a los padres, la atención, por supuesto, que necesita el alumno con necesidad educativa especial. Entonces, vea usted y, además, si usted conoce el Centro como está diciendo, entonces, hable como Vicente Fernández vecino de Puerto Real y que ha matriculado sus hijos en ese Centro. No hable como Portavoz del Partido Popular. Porque usted está aquí hablando como Portavoz del Partido Popular, y esto es una cuestión que usted tiene que dejar las siglas a un lado, independientemente, de con los cargos que usted haya hablado de su Partido. Porque, oye oh sorpresa, el señor Vicente Fernández, hoy, ha dicho, que no ha hablado con la Delegada. Se le iba escapando, porque, claro, como va a decir hoy aquí que ha hablado con la Delegada, con la ristra de ciudadanos que llevamos solicitando que la Junta de Andalucía y esta señora de respuesta, es decir, que la Delegada a usted le coge el teléfono porque es de su Partido y a la señora Alcaldesa no porque es la de mi pueblo. Pues eso se lo ha ahorrado, pero casi lo dice. Entonces, si usted, verdaderamente, conoce el problema y sabe que, evidentemente, esto va a favorecer a los padres, a las madres, a la comunidad educativa y a la educación pública, pues vótelo a favor, y usted no le va a tener que dar explicación a su Partido, porque está más que justificado. Y, en función de la aprobación de esta propuesta, pues usted, además, va a demostrarle también a sus vecinos, a los padres y a las madres, que a lo mejor seguro hasta le han votado, que usted defiende, primero a los ciudadanos de Puerto Real y, después, a las siglas del Partido Popular. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifiesta lo siguiente: “Señor Vicente, cuando el anterior Pleno indiqué que cuando finalizaba las propones..., cuando se propone el que propone y el que finaliza es la persona que presenta la propuesta, y que, después de él, no hay más intervenciones, ¿de acuerdo?”

El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, manifiesta lo siguiente: “Por nuestra parte, por parte del Grupo Andalucía por Sí, no tenemos ningún problema que haya una intervención de los demás grupos, en absoluto, independientemente...”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifiesta lo siguiente: “Sí, pero... queremos...”

El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, manifiesta lo siguiente: “No por nada, sino porque, si el señor, el Portavoz del PP, va a cambiar el sentido del voto con el argumento que yo le he dado, pues, el hombre tendrá que explicarse entiendo yo, ¿no? Pero bueno, que usted dirige este Pleno y que haga lo que quiera. Ahora bien, aplique el Reglamento para todo.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifiesta lo siguiente: “Sí yo aplicara el Reglamento pa tó, el mayor perjudicado va a ser usted. No, para nada, no es expulsarlo. Yo no tengo ese perfil de expulsar hombre. Es que usted habla mucho y se extiende mucho. Entonces hay una intervención de 5 minutos, 3 minutos... ¿Qué?. Se diría que no, perdona que no... Ese es el problema, que soy la Alcaldesa y usted eso no lo todavía no lo ha superado. Ese es el problema que hay. Pero bueno, ese es otro tema, que usted tendrá que superarlo algún día, si quiere yo le ayudo. Soy una persona muy propositiva en ese aspecto. Me encanta el bienestar de la gente.

Gracias, Elena. Bueno, procedemos a votar. Y gracias, señor Vicente Fernández, por su buen talante y su comprensión.”

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSí-Andalucistas, ADELANTE Andalucía y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 2 abstenciones de la Portavoz del Grupo Municipal VOX y del Portavoz del Grupo Municipal PP) acuerda hacer suya la moción del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y PSOE, relativa al rechazo del recorte de líneas de educación infantil en el CEIP “El Trocadero” de Puerto Real, planteado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, que ha sido anteriormente transcrita, sin las modificaciones contenidas en la enmienda del Grupo Municipal VOX, que no han sido aceptadas por el Grupo Ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real solicite a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Cádiz la apertura de una segunda unidad de Educación Infantil de 3 años en el CEIP “El Trocadero” de la localidad por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real apoye la huelga convocada para el próximo 14 de mayo por los sindicatos CCOO, ANPE y USTEA en la que se reclamará más plantilla docente y mejoras laborales para toda la comunidad educativa andaluza.

TERCERO: Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Cádiz, al Consejo Escolar Municipal de Puerto Real, al Consejo Escolar del CEIP “El Trocadero” y a la AMPA “Isla del Trocadero”.

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 1º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2024.

(SE AUSENTAN ALFREDO FERNÁNDEZ ESCOLAR Y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÚNICO 18:27 HORAS. INCORPORÁNDOSE ALFREDO FERNÁNDEZ ESCOLAR A LAS 18:28 HORAS)

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del Delegado de Servicios Generales, Antonio José Gil Berrocal, de fecha 4 de abril de 2024:

“Visto el informe de la Técnico de Estadística, Rosalía Rodríguez Tenorio, de fecha 3 de abril del presente.

Al Pleno Municipal propone

Primero.- Aprobar el resumen numérico comprensivo del total de actuaciones llevadas a cabo en el Padrón de Habitantes a lo largo del ejercicio 2023 y la población resultante para el municipio a 1 de enero de 2024, población que asciende a un total de 42.169 habitantes.

Segundo.- Remitir a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística la cifra de población resultante de la revisión y un fichero, copia del Padrón completo a 1 de enero, del que se ha deducido la cifra que se comunica.”

Visto el Informe emitido por la Técnico de la Unidad Administrativa de Estadística, Rosalía Rodríguez Tenorio, de fecha 3 de abril de 2024, que concluye lo siguiente: “Cumpliendo esta normativa se ha elaborado el resumen numérico comprensivo del total de actuaciones llevadas a cabo en el Padrón de Habitantes a lo largo del ejercicio 2023, obteniendo la población resultante para el municipio a 1 de enero de 2024. Procede su aprobación por el Ayuntamiento Pleno y la remisión al Instituto Nacional de Estadística de la cifra resultante: 42.169 habitantes, como propuesta de cifra oficial de población para este municipio a 1 de enero de 2024”.

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Concejál Sr. Rodríguez Súnico, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda:

PRIMERO: Aprobar el resumen numérico comprensivo del total de actuaciones llevadas a cabo en el Padrón de Habitantes a lo largo del ejercicio 2023 y la población resultante para el municipio a 1 de enero de 2024, población que asciende a un total de 42.169 habitantes, y cuyo resumen numérico general es el siguiente:

1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 1 de enero de 2023	42069	21131	20938
Altas desde 1 de enero de 2023 a 1 de enero de 2024	1584	812	772
Bajas desde 1 de enero de 2023 a 1 de enero de 2024	1484	854	630
Variaciones por error en el sexo: Altas Bajas			
Población del municipio a 1 de enero de 2024	42169	21089	21080

2. CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	NACIMIENTOS DEFUNCIONES	CAMBIOS DE RESIDENCIA	OMISIONES II / DU / BC
Altas de residentes en el municipio:	208	1329	47

Bajas de residentes en el municipio:	286	1086	35 / 6 / 71
--------------------------------------	-----	------	-------------

3. ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	1549	771	778

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística la cifra de población resultante de la revisión y un fichero, copia del Padrón completo a 1 de enero, del que se ha deducido la cifra que se comunica.

PUNTO 2º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 18/2024, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de marzo de 2024:

“D^a. AURORA SALVADOR COLORADO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la ley anterior, al Pleno Municipal tiene el honor de elevar la siguiente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 18/2024.

Considerando que en la ejecución del Presupuesto General vigente no existe aplicación presupuestaria que permita la aplicación del siguiente gasto cuya urgencia impide la demora en su tramitación:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Licencia software grabación y catalogación video-acta y anualidad de servicio de mediateca en la Nube	12.052,39 €	920/641 (Administración General/gastos en aplicaciones informáticas)
Hardware video-acta, formación e instalación	36.439,57 €	920/626 (Administración General/ Equipos para procesos de información)
TOTAL	48.491,96 €	

Considerando la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias que permitan la ejecución de los gastos anteriormente reseñados, se precisa la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario n.º 18/2024.

Considerando que los créditos asignados a la siguiente aplicación presupuestaria puede ser minorados por el siguiente importe:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920/209	Administración General/Cánones	48.491,96 €

Considerando que el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril reconocen la posibilidad de modificar el Presupuesto General bajo la modalidad de crédito extraordinario para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente para el que no existe crédito consignado.

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 14 de marzo de 2024 justificando la necesidad de realizar la modificación presupuestaria de crédito extraordinario para poder realizar la contratación para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de video actas electrónico, para la grabación audiovisual de las sesiones que se celebren en el salón del Plenos del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Coordinación Institucional y de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 15 de marzo de 2024.

Visto los informes emitidos al respecto por la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento de fechas 15 de marzo de 2024.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias siguientes con el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920/641	Administración General/gastos en aplicaciones informáticas	12.052,96 €
920/626	Administración General/ Equipos para procesos de información	36.439,57 €
	TOTAL	48.491,96 €

Este crédito extraordinario se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920/209	Administración General/Cánones	48.491,96 €
	TOTAL	48.491,96 €

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el B.O.P, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA de esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el B.O.P. de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

No obstante el Pleno de la Corporación Municipal con superior criterio decidirá al respecto.”

Vista la Memoria justificativa de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de marzo de 2024.

Conocido el siguiente informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, emitido por la Interventora General, Natalia Sanabria Marchante, de fecha 15 de marzo de 2024:

“INFORME N°: 2024/00282

Con motivo de la aprobación del expediente de modificación de créditos número 18/2024 del Presupuesto en vigor, que adopta la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante la minoración de créditos de otra aplicación presupuestaria de distinto área de gasto, en cumplimiento de lo previsto en la providencia de modificación presupuestaria de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 15 de marzo de 2024, y de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, emito el siguiente:

INFORME

1. NORMATIVA APLICABLE.

- Artículos 177 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que desarrolla parcialmente el anterior texto normativo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Bases de ejecución que acompañan al presupuesto general del ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024.

2. DE LA SUJECCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, presentó un nuevo escenario en relación con la concertación de operaciones de crédito de las Entidades Locales. Así, el propio artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, al definir el ámbito subjetivo de aplicación, establece lo siguiente:

“1. A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes grupos de agentes:

a)(...)

b)(...)

c)(...)

d) Las Entidades Locales, los Organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquella, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de la Administración del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales y no comprendidos en el número anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en el Título I de esta Ley y a las normas que específicamente se refieran a las mismas.”

Del mismo modo, en el Reglamento de desarrollo en su artículo 4 se señala lo siguiente:

1. Las Entidades Locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

2. Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación”.

3. DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El artículo 3 del TRLEP define el principio de estabilidad del siguiente modo:

“Se entenderá por estabilidad presupuestaria en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones públicas”.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a que se refiere el artículo 2.2 de esta ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de “equilibrio financiero”.

Asimismo en el artículo 15 del reglamento de desarrollo, establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 de dicho reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las Entidades Locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes Entidades Locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico- financieros aprobados y en vigor.

Establece el apartado segundo del mismo artículo que en relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 del reglamento, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

4. DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El Reglamento de la Comunidad Europea nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1.996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (SEC-95), define la capacidad (+)/

necesidad (-) de financiación, como el saldo de la cuenta financiera, es decir, la adquisición neta de activos financieros menos la contracción neta de pasivos financieros.

Por su parte el Reglamento nº 3605/93 del Consejo de 22 de noviembre de 1993, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea en su artículo primero define el déficit (superávit) público como la necesidad (capacidad) de financiación del sector administraciones públicas, tal como se define en el SEC-95.

De este modo en el Sistema Europeo de Cuentas se define la capacidad de financiación, mediante la comparación de los créditos para gastos de carácter no financieros con las previsiones de ingresos no financieros, de modo que la modificación presupuestaria se encontraría en situación de equilibrio, cuando la suma de los primeros, es decir, las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 del Estado de gastos, no superen a la suma de los segundos, es decir la suma de los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos.

No obstante, para un adecuado cálculo de la estabilidad presupuestaria se exige que sobre el saldo resultante se realicen una serie de ajustes, definidos en el “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales” editado por la Intervención General del Estado.

5. DEL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2024, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Se ha de aclarar que el SEC 95 es una norma de carácter macrocontable que mide diversas variables económicas (producción, valor añadido bruto y neto, renta disponible, etc.) a través de una serie de tablas secuenciales. Confeccionar una por una las tablas del SEC 95 conlleva una gran complejidad y la solución más viable al alcance de las Administraciones Locales para medir la capacidad de financiación, como es generalmente admitido, es a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros de los respectivos presupuestos, y practicando posteriormente los oportunos ajustes que podrán llegar incluso a la adición de información no presupuestaria.

Por tanto, la comparativa a efectuar ha de ser la de ingresos consolidados no financieros (capítulos de uno a siete) y gastos consolidados no financieros (capítulos de uno a siete).

En estos términos, no afectarán a la estabilidad calculada sobre los créditos iniciales determinados con la aprobación del presupuesto, las modificaciones presupuestarias cualitativas que se desarrollan entre los capítulos de uno a siete.

Cabe informar que tal como se ha puesto de manifiesto en el expositivo cuarto del presente informe, el Sistema Europeo de Cuentas define la capacidad de financiación, mediante la comparación de los créditos para gastos de carácter no financiero con las previsiones de ingresos no financieros, de modo que el presupuesto se encontraría en situación de equilibrio, cuando la suma de los primeros, es decir de los capítulos 1 a 7 del Estado de gastos, no superen a la suma de los segundos.

No obstante sobre dicha magnitud deben realizarse una serie de ajustes, que debido a la fecha de tramitación del expediente de modificación presupuestaria 18/2024, no es posible llevar a cabo, y

principalmente porque al tratarse de una modificación de créditos cualitativa que no afecta a los capítulos financieros, la misma no produciría alteración alguna en términos de estabilidad presupuestaria.

En estos términos, no afectarán a la estabilidad calculada sobre los créditos iniciales determinados con la aprobación del presupuesto, las modificaciones presupuestarias cualitativas que se desarrollan entre los capítulos de uno a siete.

6. CONCLUSIONES.

En base a todo lo expuesto anteriormente y sin poder llevar a cabo la práctica de los ajustes correspondientes, la modificación presupuestaria propuesta mediante la modalidad de crédito extraordinario número 18/2024 no altera la estabilidad presupuestaria en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, además de no alterar dicha modificación los importes consignados entre operaciones financieras y no financieras, ya que al tratarse de una modificación presupuestaria de crédito extraordinario entre los capítulos 2 y 6, solo afectaría a operaciones no financieras.

Es todo cuanto quien suscribe tiene el deber de informar.”

Conocido el siguiente informe de control permanente de modificación de créditos, emitido por la Interventora General, Natalia Sanabria Marchante, de fecha 15 de marzo de 2024:

“INFORME N.º 2024/00281

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

1. Créditos extraordinarios.
2. Suplementos de créditos.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe total de cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un euros con noventa y seis céntimos (48.491,96.- €).

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 15 de marzo de 2024 se incoó por parte de la Alcaldía de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2024 adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica				
920	641	Administración General/Gastos en aplicaciones informáticas	0,00 €	12.052,39 €	12.052,39 €
920	626	Administración General/ Equipos para procesos de información	0,00 €	36.439,57 €	36.439,57€
		TOTAL	0,00 €	48.491,96 €	48.491,96 €

QUINTO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 c) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	209	Administración	184.198,00 €	99.777,96 €	84.420,04 €

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
	General/ Cánones			
	TOTAL	184.198,00 €	99.777,96 €	84.420,04 €

SEXTO.-De acuerdo con el informe emitido por el responsable del área correspondiente, las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SÉPTIMO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente

☒ Favorable

☐ Desfavorable, por los siguientes motivos: _____

Con las siguientes observaciones al expediente: _____”

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Por la Presidencia se abre un turno para posicionamiento del voto, produciéndose las intervenciones que se transcriben a continuación:

La Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias. Entendemos que el sistema de Vídeo Acta es una herramienta necesaria y, si realmente no supondrá un problema de duplicidad de contrato tal y como nos habéis trasladado, os daremos un voto de confianza y apoyaremos esta propuesta. Muchas gracias.”

La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, manifiesta lo siguiente: “Sobre esta propuesta, había serias dudas al principio debido a un riesgo de duplicidad de contrato, o a la posibilidad de pagar doblemente este servicio, ya que, aunque el contrato había caducado, el servicio se seguía ofreciendo y, obviamente, los pagos se seguían realizando. Una vez aclarado que sólo va a ver un servicio y un contrato, vamos a confiar en la palabra del Equipo de Gobierno, quienes nos han garantizado que solo se llevará a cabo el pago de un servicio y que el mismo saldrá a licitación pública. Sin duda, será una mejora que repercutirá positivamente en la Secretaría Municipal. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, manifiesta lo siguiente: “Creo que es súper necesario. La Secretaría de este Ayuntamiento trabaja a destajo. Hagámosle un poquito más de favor y ayudémosle a que su trabajo sea un poco más efectivo, por lo cual vamos a votar que sí, porque nos parece que es algo que se tenía que haber hecho hace mucho tiempo ya.”

El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno por parte del Grupo de Andalucía por sí, en primer lugar, desde que usted antes de que retirara este punto para el Pleno anterior de las Comisiones Informativas, le trasladamos evidentemente, la necesidad que tiene la Secretaría General de este Ayuntamiento para facilitar los medios y el trabajo que hace a diario, y que, evidentemente, pues esto es una herramienta que es muy importante para ello. Y usted, en ese momento, toma la decisión de retirar, porque se votó en contra, se le tumbó, y usted fue comprobando un poco ya que no tiene mayoría. Eso es lo que usted tampoco parece ser que todavía no ha asumido. Pero, bueno, independientemente, eso ha vuelto a traer ese expediente a este Pleno, y por parte del Grupo Municipal Andalucía por sí, desde luego, que no vamos a votar en contra, porque no es lógico que esto pase para la Secretaría, nos vamos a abstener, vamos a permitir que este expediente salga hacia adelante, y, sobre todo, también decirle, pues, que, evidentemente, esperaremos a que usted haga el contrato, porque, si usted sigue haciendo modificaciones presupuestarias, algunas de ellas, con entrada en vigor de forma automática y no la ejecuta, pues, esto es como el que tiene un tío en Granada o en Graná, en Andalúz, ¿vale? Entonces, pues bueno, nos parece importante evidentemente que esto se apruebe, solicitarle que lo ponga en marcha lo antes posible. Y, sobre todo, pues que evidentemente, también nos genera dudas el expediente en cuanto a lo que le trasladamos también en la Comisión Informativa, con el tema de la posible o no duplicidad de contratos, pero no nos podemos anticipar, porque todavía no se ha formalizado el mismo, ni tiene los informes preceptivos para la entrada en vigor de ese contrato. Pero aún así, nos vamos a abstener. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, manifiesta lo siguiente: “Gracias señora Presidenta. Pues, casi en los mismos términos que el señor Fernández, ya hace un mes, usted retiró este punto,

porque no consiguieron que viniera con la calificación positiva, aún estando de acuerdo en el fin del contrato, futuro contrato que se quiere hacer, porque sabemos que para la Secretaría General es algo prioritario, lo intentamos en la Legislatura pasada y no conseguimos que saliera. Pero, como ya tuvimos dudas en las Comisiones Informativa del anterior Pleno de lo que quieren hacer, porque es cierto que un argumento que dan es que, ahora mismo, no hay contrato con ningún medio que haga este trabajo, pero sí es cierto que se pagan facturas a un medio por hacer este trabajo, con reparo. Bueno, es algo habitual en esta Legislatura. Y como no sabemos al final que tipo de contrato es el que van a llevar a cabo, porque ya tuvimos como decía dudas de lo que nos decían, con lo que van a hacer, y no es la primera vez que nos generan esta duda, también desde el Grupo Socialista, vamos a optar por la abstención, para, obviamente, no obstaculizar algo tan necesario para Puerto Real.”

El Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, manifiesta lo siguiente: “Pues nada, agradecer a toda la Corporación el voto positivo, y también los votos que permiten facilitar la aprobación de esta modificación presupuestaria, para poder dotar de crédito esta aplicación y realizar el contrato tan necesario para este Ayuntamiento. Muchas gracias.”

(SE INCORPORA JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÚNICO A LAS 18:37 HORAS)

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (12 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 9 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE y AxsÍ-Andalucistas) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de las aplicaciones presupuestarias siguientes con el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920/641	Administración General/gastos en aplicaciones informáticas	12.052,96 €
920/626	Administración General/ Equipos para procesos de información	36.439,57 €
	TOTAL	48.491,96 €

Este crédito extraordinario se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920/209	Administración General/Cánones	48.491,96 €
	TOTAL	48.491,96 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 3º: PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL RESPECTO DE LA EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE FINCAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL, PARA DESDOBLAMIENTO DE LA ARTERIA II.2 A CARGO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del Delegado del Área de Coordinación Institucional, Sr. Alfaro Berenguer, de fecha 15 de abril de 2024:

“Don José Alfaro Berenguer, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Coordinación Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta (Decreto de fecha 4 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe emitido con fecha 12 del presente por el Técnico de la U.A. de Patrimonio, en relación a expediente de Expropiación forzosa para desdoblamiento de la Arteria II.2 PPKK 0+000 al 3+500 a cargo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

Propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la existencia de utilidad pública e interés social, respecto de la expropiación y ocupación temporal las fincas en término municipal de Puerto Real para desdoblamiento de la Arteria II.2 PPKK 0+000 al 3+500 a cargo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana con las determinaciones y referencias que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Tener por reproducida la relación de propietarios afectados, contenida en el Proyecto elaborado por Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y que se acompaña en Anexo al presente acuerdo, confiriendo plazo de quince días para que dentro del mismo puedan oponer a este trámite todas las alegaciones que consideren pertinentes así como proponer la rectificación o aclaración de los datos concernientes a las fincas objeto de expropiación y de la relación de propietarios afectados. A tales efectos, procédase a la publicación del presente acuerdo, por el expresado plazo de quince días, a los efectos del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, debiéndose contar el cómputo de dicho plazo a partir del día siguiente de la última publicación.

TERCERO.- Tener por beneficiario de la expropiación al CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA con CIF P1100049D que ostentará la condición de interesado en el presente expediente como titular de derechos e intereses legítimos, debiéndose dar traslado a dicha entidad de todos los trámites que se efectúen, con la obligación de aportar la documentación que le sea solicitada, así como abonar los justiprecios procedentes y los intereses a que hubiere lugar”.

Visto el siguiente informe emitido por el Técnico de la Unidad Administrativa de Patrimonio, Miguel Ángel Sepúlveda Toledo, de fecha 12 de abril de 2024:

“Asunto: Expropiación forzosa para desdoblamiento de la Arteria II.2 PPKK 0+000 al 3+500 a cargo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante escrito con fecha 12 de mayo de 2023 tuvo entrada escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, suscrito por el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana con CIF P1100049D.

Al escrito se acompaña certificación de Acta de sesión del Comité Directivo del CAZG de fecha 20 de abril de 2023 por el que se acuerda la aprobación de un expediente de contratación de obras de emergencia. A su vez se contiene un Anexo de Expropiaciones.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de junio de 2023 se remite por este Ayuntamiento al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana escrito en que se le requiere para que

1.- La necesidad de proceder a la expropiación de bienes y derechos descritos en Anexo aparte para la realización de obras, cuya descripción figure determinada de manera clara e inequívoca y diferenciada de otras obras.

2.- Requerir al Ayuntamiento de Puerto Real, en virtud del artículo 6.2 de los Estatutos del Consorcio para que proceda a tramitar el correspondiente expediente de expropiación forzosa designando como beneficiario de dichas expropiaciones al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

3.- La existencia de consignación presupuestaria diferenciada para destinarla a indemnizaciones por la expropiación así como el mecanismo por el que se garantice el efectivo abono de las indemnizaciones a los expropiados.

Por el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana en fecha 23 de junio de 2023 se declara la necesidad de proceder a la expropiación de los bienes y derechos recogidos en Anexo a tal fin, con Memoria y Planos de implantación general de las obras.

En el mismo acuerdo se requiere al Ayuntamiento para que proceda a tramitar el correspondiente expediente de expropiación forzosa designando como beneficiario al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

A su vez se remite certificado de la Intervención Consorcial de consignación por importe de 217.604,48 € para abono de justiprecios.

TERCERO.- Por esta U.A. se ha solicitado informes a Intervención en fecha 16 de junio de 2023, reiterado en fecha 8 de agosto de 2023 así como en 19/10/2023, siendo emitido informe en fecha 24/10/2023 del siguiente tenor literal:

“en relación al informe solicitado en el expediente de expropiación a incoar por este Ayuntamiento para las obras por procedimiento de emergencia en la arteria II, PP.KK. 0+000 al 3+550 (T.M. PUERTO REAL) del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, el art. 6.2 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por sesión ordinaria de la Asamblea celebrada el 22 de marzo de 2022, establece que la potestad expropiatoria la ostenta el municipio en el que radiquen los bienes objeto de expropiación, si bien, su coste correrá por cuenta del Consorcio”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana es una entidad de derecho público de base asociativa y carácter voluntario, con personalidad jurídica propia y que se rige por el derecho administrativo, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Especialmente significativo es el apartado 4 del mentado artículo 78 de la L.A.U.L.A., que establece que las potestades de los consorcios serán las estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus fines, debiéndose contener de forma expresa en sus estatutos.

Es por ello que los Estatutos del C.A.Z.G., en su artículo 6.2 establecen que la potestad expropiatoria la ostentará el municipio en el que radiquen los bienes objeto de expropiación, sin perjuicio de que el coste total de la expropiación lo sea por cuenta y a cargo del Consorcio, siendo así que los bienes a expropiar se encuentran en el término municipal de Puerto Real, a la vista del Proyecto elaborado por el C.A.Z.G.

SEGUNDO.- El Municipio, como entidad territorial, tiene potestad expropiatoria conforme al artículo 2.1. de la Ley de Expropiación Forzosa. y 4.1.d de la Ley de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- El artículo 33 de la Constitución Española establece que nadie podrá ser expropiado en sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

A la vista del informe de Intervención nada obsta al cumplimiento del requisito indemnizatorio pues el Consorcio ha procedido a consignar las cantidades destinadas a la indemnización de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de la obra proyectada.

CUARTO.- El artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa establece que la utilidad pública se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los planes de obras y servicios del Estado, Provincia y Municipio.

Definido por el R.D.-Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas el concepto de obras hidráulicas públicas como *las destinadas a garantizar la protección, control y aprovechamiento de las aguas continentales y del dominio público hidráulica y que sean competencia de la Administración General del Estado, de las Confederaciones Hidrográficas, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales*, el artículo 130.1 del mismo cuerpo legal dispone que la aprobación de los proyectos de obra llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación correspondiente.

QUINTO.- La Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas para Andalucía, en su artículo 13 otorga a los municipios competencias en materia de gestión de recursos hídricos:

1. Corresponde a los municipios en materia de aguas la ordenación y la prestación de los siguientes servicios, en el ciclo integral del agua de uso urbano:

a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias principales y el almacenamiento en depósitos de cabecera de los núcleos de población.

b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua potable hasta las acometidas particulares o instalaciones propias para el consumo por parte de los usuarios.

A su vez, el apartado 3 del mismo artículo preceptúa que los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales de la forma indicada por esta Ley.

Según la misma ley, en su artículo 4.25, se define como entes supramunicipales del agua a estos efectos como entidades públicas de base asociativa a las que corresponde el ejercicio de las competencias que esta Ley les atribuye en relación con los sistemas de gestión supramunicipal del agua de uso urbano.

SEXTO.- El artículo 14 de la Ley 9/2010 de Aguas para Andalucía, en su apartado 1 otorga personalidad jurídica a los entes supramunicipales del agua, previendo que adoptará la forma de consorcio, mancomunidad u otra similar asociativa entre entidades locales.

SÉPTIMO.- El Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana asume la condición de beneficiario de la expropiación, figura definida en el artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Dicho precepto define el estatuto del beneficiario, con las siguientes facultades:

1. Corresponderá a las personas o entidades que ostenten la condición de beneficiarios de la expropiación forzosa solicitar de la respectiva Administración expropiante la iniciación del expediente expropiatorio en su favor, para lo que deberán justificar plenamente la procedencia legal de la expropiación y su cualidad de beneficiarios, pudiendo la Administración expropiante pedirles cuantas justificaciones estime pertinentes y efectuar por sus propios medios las comprobaciones necesarias.

2. En el curso del expediente tendrán atribuidas los beneficiarios las siguientes facultades y obligaciones:

1.º Como parte en el expediente expropiatorio, impulsar el procedimiento e informar a su arbitrio sobre las incidencias y pronunciamientos del mismo.

2.º Formular la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley.

3.º Convenir libremente con el expropiado la adquisición amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley.

4.º Actuar en la pieza separada de justiprecio, a los efectos de presentar la hoja de aprecio a que se refiere el artículo 30 de la Ley, y de aceptar o rechazar la valoración propuesta por los propietarios.

5.º Pagar o consignar, en su caso, la cantidad fijada como justo precio.

6.º Abonar las indemnizaciones de demora que legalmente procedan por retrasos que le sean imputables.

7.º Las obligaciones y derechos derivados de la reversión; y

8.º Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley y en este Reglamento.

OCTAVO.- La competencia para iniciar el expediente corresponde al Pleno en virtud del artículo 3.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Se reproducen, en el Anexo a este informe, relación de bienes y derechos afectados.

En consecuencia, se propone se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la existencia de utilidad pública e interés social, respecto de la expropiación y ocupación temporal las fincas en término municipal de Puerto Real para desdoblamiento de la Arteria II.2 PPKK 0+000 al 3+500 a cargo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana con las determinaciones y referencias que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Tener por reproducida la relación de propietarios afectados, contenida en el Proyecto elaborado por Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y que se acompaña en Anexo al presente acuerdo, confiriendo plazo de quince días para que dentro del mismo puedan oponer a este trámite todas las alegaciones que consideren pertinentes así como proponer la rectificación o aclaración de los datos concernientes a las fincas objeto de expropiación y de la relación de propietarios afectados. A tales efectos, procédase a la publicación del presente acuerdo, por el expresado plazo de quince días, a los efectos del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, debiéndose contar el cómputo de dicho plazo a partir del día siguiente de la última publicación.

TERCERO.- Tener por beneficiario de la expropiación al CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA con CIF P1100049D que ostentará la condición de interesado en el presente expediente como titular de derechos e intereses legítimos, debiéndose dar traslado a dicha entidad de todos los trámites que se efectúen, con la obligación de aportar la documentación que le sea solicitada, así como abonar los justiprecios procedentes y los intereses a que hubiere lugar.”

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones para posicionamiento del voto, produciéndose las intervenciones que se transcriben a continuación:

La Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Tenemos claro que esta propuesta hace referencia es una obra necesaria, estudiada y planificada, que redundará el beneficio de muchas personas en un tema tan importante como es el del agua. Por ello apoyaremos esta propuesta. Muchas gracias.”

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Declarar la existencia de utilidad pública e interés social, respecto de la expropiación y ocupación temporal las fincas en término municipal de Puerto Real para desdoblamiento de la Arteria II.2 PPKK 0+000 al 3+500 a cargo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana con las determinaciones y referencias que obran en el expediente.

SEGUNDO: Tener por reproducida la relación de propietarios afectados, contenida en el Proyecto elaborado por Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y que se acompaña en Anexo al presente acuerdo, confiriendo plazo de quince días para que dentro del mismo puedan oponer a este trámite todas las alegaciones que consideren pertinentes así como proponer la rectificación o aclaración de los datos concernientes a las fincas objeto de expropiación y de la relación de propietarios afectados. A tales efectos, procédase a la publicación del presente acuerdo, por el expresado plazo de quince días, a los efectos del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Boletín Oficial de la Provincia,

Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, debiéndose contar el cómputo de dicho plazo a partir del día siguiente de la última publicación.

TERCERO: Tener por beneficiario de la expropiación al **CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA** con CIF P1100049D que ostentará la condición de interesado en el presente expediente como titular de derechos e intereses legítimos, debiéndose dar traslado a dicha entidad de todos los trámites que se efectúen, con la obligación de aportar la documentación que le sea solicitada, así como abonar los justiprecios procedentes y los intereses a que hubiere lugar.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO (REPRODUCCIÓN DEL PROYECTO ELABORADO POR EL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA)

Número	Titular catastral	Polígono / parcela	Superficie ocupada por arquetas	Superficie de servidumbre permanente	Superficie de Ocupación temporal
1	Finca La Miconsa SA	7/30 (referencia 11028A007000300000KK)	0,0128 Ha	1,1059 Ha	4,1429 Ha
2	Finca La Miconsa SA	7/32 (referencia 11028A007000320000KD)	0,0000 Ha	0,1186 Ha	0,3855 Ha
3	Finca La Miconsa SA	7/1 (referencia 11028A007000010000KX)	0,0026 Ha	0,1745 Ha	0,3739 Ha
4	Junta de Andalucía	7/9009 (referencia 11028A007090090000KQ)	0,0000 Ha	0,1627 Ha	0,7031 Ha
5	Junta de Andalucía	7/9005 (referencia 11028A007090050000KA)	0,0000 Ha	0,0397 Ha	0,1318 Ha
6	Junta de Andalucía	7/9007 (referencia 11028A007090070000KY)	0,0000 Ha	0,0119 Ha	0,0361 Ha
7	Finca La Miconsa SA	9/8 (referencia 11028A009000080000KM)	0,0052 Ha	1,7358 Ha	6,0706 Ha
8	Fernández Payo, José	9/6 (referencia 11028A009000060000KT)	0,0000 Ha	0,4452 Ha	1,5641 Ha
9	Hdros. Manuel Rodríguez Bernal	9/5 (referencia 11028A009000050000KL)	0,0000 Ha	0,1060 Ha	0,3540 Ha
10	EFRIASA SA	9/4 (referencia 11028A009000040000KP)	0,0000 Ha	0,9266 Ha	1,9414 Ha
11	Junta de Andalucía	9/9009 (referencia 11028A009000090000KO)	0,0026 Ha	0,1270 Ha	1,0151 Ha
12	Junta de Andalucía	Sin referencia catastral	0,0000 Ha	0,0058 Ha	0,2430 Ha
13	EFRIASA SA	11/14 (referencia 11028A011000140000KS)	0,0114 Ha	0,3493 Ha	0,7970 Ha
14	Requena, Joseph Luis Requena, Josephine Requena, Tino Joseph Requena, Deborah Luz	11/12 (referencia 11028A011000120000KJ)	0,0065 Ha	0,0013 Ha	0,0223 Ha

PUNTO 4º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A: TRÁFICO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, MOVILIDAD Y TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta retira este asunto del orden del día, al objeto de rectificar la propuesta de resolución e incluir entre los componentes de la Comisión, en el apartado relativo a los representantes políticos a la Concejala no adscrita, ya que no se ha incluido debido a un error material.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 5: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, PIDIENDO LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU EXIGIENDO UN ALTO EL FUEGO INMEDIATO EN LA FRANJA DE GAZA.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, presentada en el registro telemático del Ayuntamiento de Puerto Real el 15 de abril de 2024:

“Tras 171 días de genocidio televisado en la Franja de Gaza, el Consejo de Seguridad de la ONU ha acordado sin ningún voto en contra una resolución que exige “un alto el fuego inmediato”. La resolución fue aprobada con la abstención de EEUU, que ejerció hasta ahora el derecho de veto.

32.333 personas asesinadas y 74.694 heridas es el balance provisional de las hasta ahora 2.848 masacres reportadas que ha cometido el ejército israelí. Entre las víctimas se encuentran 14.280 niños y niñas y 9.340 mujeres. 17.000 menores se han quedado sin padres. A estas trágicas cifras hay que sumar unas 7.000 personas desaparecidas.

El sistema sanitario en Gaza no puede garantizar ni el cuidado de las personas heridas ni el tratamiento adecuado de pacientes. 32 hospitales y 53 centros de salud están fuera de servicio, 155 instituciones de salud fueron parcialmente atacadas y 126 ambulancias destruidas. A lo que se añade el asesinato de 364 médicos y los 269 médicos y enfermeros detenidos por el ejército israelí.

Como consecuencia de esta situación, 11.000 personas heridas necesitan traslado urgente a otros países para recibir tratamiento. Otros 10.000 pacientes con cáncer enfrentan el riesgo de muerte, por ausencia de tratamiento adecuado. 60.000 mujeres embarazadas en riesgo por ausencia de atención médica. Otros 350.000 pacientes con enfermedades crónicas se hayan sin control médico y tratamiento adecuado.

El cese de suministros vitales y el bloqueo a la ayuda humanitaria, incluido alimentos de primera necesidad, aparte de provocar la muerte de los primeros 27 niños por hambre, también ha empeorado la situación sanitaria con 8.000 casos de hepatitis viral y 700.000 pacientes con enfermedades infecciosas. Israel está utilizando el hambre como arma de guerra al negarse a que entre ayuda humanitaria la Franja. 17.000 camiones esperan en el paso de Rafah la autorización para entrar y poder distribuir la ayuda humanitaria.

Los bombardeos sistemáticos han destruido completamente 70.000 viviendas y otras 290.000 han sufrido serios daños. 100 escuelas y universidades han quedado completamente destruidas y otras 305 parcialmente. 224 mezquitas destruidas y 290 dañadas. Tres iglesias también fueron atacadas y destruidas. 200 yacimientos arqueológicos y bienes patrimoniales e históricos han sido destruidos.

Israel ha intentado ocultar a la opinión pública estos hechos con el asesinato de 136 periodistas y el secuestro de otros 12. Además, de 48 funcionarios de la Defensa Civil. Muchas instalaciones de la ONU han sido bombardeadas, así como asesinados funcionarios de la UNRWA, la agencia de Naciones Unidas para los refugiados palestinos.

La Franja de Gaza es uno de los lugares del mundo con mayor densidad de población y desde 2007 sufre un bloqueo por tierra, mar y aire. No hay prácticamente ningún lugar para protegerse de las bombas y los misiles. Las 70.000 toneladas de explosivos lanzados por Israel sobre la Franja de Gaza buscaban cometer el mayor daño posible sobre la población civil y las infraestructuras, buscando un castigo colectivo.

Los dos millones de personas desplazadas hacia el sur, en torno a la ciudad de Rafah, se ven acorraladas sin poder moverse ni protegerse y sufriendo cada día los ataques del ejército israelí. Israel ha bombardeado intencionadamente en la Franja de Gaza barrios residenciales, escuelas y Universidades, campos de refugiados, hospitales, ambulancias, instalaciones de las Naciones Unidas, mezquitas e iglesias.

Genocidio es la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Las autoridades israelíes al culpabilizar a todo el pueblo palestino en Gaza, al identificarles como “animales humanos”, han señalado al conjunto de la población como un objetivo militar.

Por ello, no es de extrañar que la Corte Penal Internacional ha abierto investigaciones por crímenes de guerra y organizaciones de derechos humanos y agencias de Naciones Unidas urgen a que la comunidad internacional tome medidas urgentes para detener esta masacre.

Organizaciones como *Save The Children* denuncia que ha habido más muertes infantiles en la Franja de Gaza que en todos los conflictos del mundo desde que hay registros. Según esta organización, un niño muere cada 10 minutos en Gaza.

Expertos de Naciones Unidas alertan de que lo que está pasando a día de hoy en Gaza podría ser un genocidio e instan a los gobiernos a pasar a la acción afirmando que *"los aliados de Israel también tienen responsabilidad y deben actuar ahora para impedir su desastroso curso de acción (...) todas las partes deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos."*

El Artículo I de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, de la que el Estado español es firmante, obliga a los estados a tomar medidas para prevenir y sancionar este tipo de crímenes contra la humanidad. Recordemos que, además, este indicio de genocidio se comete contra un pueblo que lleva décadas sometido a un régimen de apartheid, tal como denuncian *Amnistía Internacional* y *Human Rights Watch*.

El embargo de armas es un paso necesario en esta dirección y una obligación no solo moral, sino también legal, tal como se recoge en el marco jurídico español que prohíbe la venta de armas a países en conflicto o en los que se dan importantes vulneraciones de Derechos Humanos. Estas normas son la ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso; el Tratado sobre Comercio de Armas, ratificado por España el 17 de marzo del 2014 y la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.

El Gobierno español ya ha tomado decisiones similares anteriormente como cuando suspendió las ventas de armas en Libia, durante su guerra civil o la venta de material antidisturbios en Venezuela. Contamos incluso con un precedente de suspensión temporal de venta de armas Israel en agosto de 2014. En esta fecha, bajo la Presidencia de Mariano Rajoy, Israel asesinó a 2.205 palestinos en Gaza, de los que 538 eran niños y niñas. Si en aquel momento el embargo de armas estaba justificado, hoy es más necesario que nunca.

Es importante entender que este embargo de armas es de manera bidireccional, es decir, es necesario prohibir tanto la venta como la compra de armamento y tecnología de seguridad a Israel. España compra muchas más armas a Israel de las que vende. Israel usa Palestina, sobre todo la Franja de Gaza, como campo de experimentación para testar nuevas armas y métodos de represión que luego exporta para ser usados contra

población civil alrededor del mundo. Estos productos se publicitan como “probados en combate” y esto se ha convertido en un valor añadido en el mercado de la seguridad y la defensa internacional. La marca “probado en combate” que Israel promociona, hace referencia a productos que se han probado sobre población civil palestina. Un genocidio debería provocar la rendición de cuentas penal de sus responsables y nunca beneficios económicos.

El Gobierno español autorizó el pasado 10 de octubre la compra del sistema de lanzacohetes múltiple SILAM por valor de 700 millones de euros. Un sistema ideado y fabricado por la empresa israelí Elbit que, actualmente, está vigente. Posteriormente, en noviembre, el gobierno español compró misiles contra carro israelíes Spike LR2 por 287,5 millones de euros.

Además, España ha seguido enviando munición a Israel, con posterioridad al 7 de octubre. Concretamente un cargamento de nueve toneladas de munición en noviembre por valor de 987.000 euros. Y en diciembre se registró otro cargamento de dos toneladas de un lote de "estabilizadores de bombas de aviación" valorado en 125.240 euros. Ambas exportaciones fueron reconocidas por Exteriores, con la excusa de que los contratos fueron firmados con anterioridad al 7 de noviembre.

Los gobiernos, entre ellos el Gobierno del Estado español, tienen la responsabilidad y el deber de contribuir al mantenimiento de la paz y al respeto de los derechos humanos en todo el mundo y esto pasa por acabar con la impunidad de Israel ante sus sistemáticos crímenes contra el pueblo palestino.

Asegurar el cumplimiento de los derechos humanos es una obligación que se extiende a todos los niveles de la administración pública. Si bien es cierto que los gobiernos nacionales y regionales tienen un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos, los gobiernos locales deben estar a la vanguardia y garantizar el respeto de los derechos humanos para todas las personas. De nada sirven declaraciones políticas si no van acompañadas de hechos reales.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Exigir el cumplimiento del alto el fuego inmediato en Gaza decretado por el Consejo de Seguridad de la ONU e instar al Gobierno español a asegurar la entrada y entrega de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, garantizando en todo momento la protección del personal humanitario.

SEGUNDO. Denunciar todos los ataques contra la población civil y exigir el respeto al Derecho Internacional Humanitario, activando los mecanismos necesarios de la ONU para poner fin y castigar los crímenes de guerra y de lesa humanidad, incluyendo los crímenes de genocidio y apartheid.

TERCERO. Reconocer que la ocupación colonial y el apartheid son las causas estructurales del conflicto y que la comunidad internacional debe actuar y hacer cumplir las resoluciones de Naciones Unidas y el derecho internacional, como garantía para la construcción de una paz justa y duradera.

CUARTO. Exigir al Gobierno de España que cumpla con las obligaciones estipuladas en el marco jurídico estatal e imponga un embargo militar bidireccional a Israel, así como la suspensión de todos los programas de cooperación militar y de seguridad con Israel hasta que respete los derechos del pueblo palestino.

QUINTO. Interrumpir las relaciones diplomáticas e institucionales con el Gobierno de Israel o sus instituciones culturales o económicas, hasta que haya un alto al fuego definitivo y se garantice el respeto a los derechos básicos del pueblo palestino y el cumplimiento estricto de las resoluciones de Naciones Unidas relativas a Israel y Palestina.

SEXTO. Instar al gobierno español a que se una a la demanda de Sudáfrica por genocidio contra el gobierno de Israel ante la Corte Internacional de Justicia.

SÉPTIMO. Notificar los acuerdos anteriores a:

- D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, Presidente del Gobierno de España.
- D. José Manuel Albares Bueno, Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- D^a. Margarita Robles Carrillo, Ministra de Defensa.
- D. Josep Borrell i Fontelles, Alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
- D. Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas.
- D^a. Rodica Radian-Gordon, embajadora de Israel en España.
- D. Husni Abdel Wahed, embajador de Palestina en España.”

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

(SE AUSENTE JOSÉ ALFARO BERENGUER A LAS 18:46 HORAS, INCORPORÁNDOSE A LAS 18:48 HORAS)

Para posicionamiento del voto se producen las intervenciones que se transcriben a continuación:

La Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias. Creemos que debe haber un alto el fuego en Gaza, y en todas las zonas de conflictos del mundo, que se deben respetar los Derechos Humanos y llegar a situaciones dialogadas. Pero no compartimos el texto tal y como ha sido presentado, pues sólo muestra una visión partida y sectorial del mismo, no teniendo en cuenta ni respetando la cantidad de víctimas en ambos bandos, ni ampliando a otros conflictos como el de Ucrania. Muchas gracias.”

(SE AUSENTE JESÚS PLAZA GARCÍA A LAS 18:50 HORAS Y SE INCORPORA A LAS 18:53 HORAS)

La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, manifiesta lo siguiente: “Esta moción traída a un Ayuntamiento local, no hace más que utilizar los escasos recursos que tenemos en lugar de centrarnos en los problemas de Puerto Real, que no son pocos. Si tan en contra están ustedes desde las políticas exteriores y en materia de defensa de Pedro Sánchez, podrían solicitar a Yolanda Díaz que rompan con el Gobierno del PSOE. Levanten el teléfono y llamen a su superiora. Pídanle explicaciones. Mientras esto no ocurra, ella es cómplice del envío de munición a Israel. Ella y todos los que hicieron campaña por ella en las últimas elecciones nacionales. Izquierda Unida, Podemos, Unidas Podemos, etcétera, etcétera. Todos son cómplices de esos envíos de armas a los que ustedes se oponen. No se confundan. En materia de gestión de gobierno, aunque quieren vendernos este discurso contra Israel, después es su mismo gobierno el que le envía a la munición y armas a Israel, porque saben realmente de qué lado están. Por favor, no nos hagan perder el tiempo con cuestiones de geopolítica internacional en el Pleno de Puerto Real. Aquí hay mucho que hacer a nivel local. Si realmente quieren ayudar, ayuden a los puertorrealeños, que lo necesitan y mucho. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, manifiesta lo siguiente: “Franja de Gaza. Segunda o tercera vez que traéis eso aquí a Pleno. Creo que es la tercera, ¿no? Tercera moción que entra sobre la Franja de Gaza. Bien, me voy a abstener porque hay puntos que sí, pero se ven demasiados intereses partidistas y siempre seguimos sin ver la guerra de Ucrania. Que ellos sí que han sido ocupados, no lo olvidemos. Muchas gracias.”

La Concejala del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sra. Calvo Fernández, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, pues desde el Grupo Municipal Andalucía por sí no podemos hacer otra cosa que apoyar esta propuesta. Lo que estamos viendo y lo que ellos están viviendo es una situación inhumana que demuestra una vez más que los intereses políticos y de poder están por encima de la vida de millones de civiles inocentes. Como bien se menciona en esta propuesta, tenemos la obligación de asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos y no apoyar el alto el fuego en la Franja de Gaza nos hace cómplices del genocidio del Gobierno Israel al pueblo de Palestina. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, manifiesta lo siguiente: “Gracias, señora Presidenta. Bueno, simplemente para posicionar el voto a favor, solicitarle al Grupo Proponente el encabezamiento, y señor Fernández, mientras exista la guerra habrá que traerlas a casi todos los Plenos si hace falta. Y yo, 2 ó 3, ó 4 ó 5. Pero es que yo creo que nadie, menosprecio no es la palabra. Ningunea la guerra de Ucrania. Por desgracia, si nos ponemos a nombrar todas las guerras..., pero es que lo que pasa, no lo digo por usted en concreto, pero el Partido Popular a lo mejor si hace esa distinción entre guerras, porque los ucranianos son blancos europeos y los palestinos no. No, por eso digo que no lo digo por usted, hablo del Partido Popular. Pero bueno, lo importante aquí no son los partidos, nosotros no vemos ningún tema partidista en esto. Esperemos que la guerra acabe y viva Palestina libre.”

La Concejala del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sra. Díaz López, manifiesta lo siguiente: “Creo que han solicitado el encabezamiento, ¿verdad? Bueno, pues se acepta, por supuesto. Bueno, yo no tengo mucho más que añadir, que también en Puerto Real hay familias palestinas que tienen familias en Palestina, que estaría bien que a lo mejor os acercarais y hablarais con ellas, a ver si así tenemos un poquito más de sensibilidad, que la traeremos todas las veces que hagan falta hasta que este conflicto acabe, por supuesto, y añadiremos todo lo que sea necesario y lo seguiremos defendiendo.

Esta matanza de civiles no tienen ni paralelo ni precedente en ningún conflicto. No se puede comparar, no es, no es igual. Y estamos, por supuesto, en contra de cualquier conflicto. Y, claro, y por supuesto, que podemos... y estamos trabajando por Puerto Real, pero podemos también trabajar por todas las personas que lo necesiten y así lo vamos a hacer, le pese a quien le pese, vaya. Para eso estamos.

Uno de los informes, que lo he traído porque digo a lo mejor con la foto y demás, hay gente que se puede sensibilizar, así que señora Milagros, o Inma, o Vicente, si lo quieren, pues aquí lo tengo, dice, es un Gaza es una cuestión humanitaria o de humanidad. Y eso es lo que yo me pregunta aquí, si es una cuestión humanitaria o falta de humanidad. Muchas gracias.”

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE y AxSí-Andalucistas; 1 abstención, del Portavoz del Grupo Municipal PP; y 2 votos en contra, de la Portavoz del Grupo Municipal VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal PSOE, pidiendo la ejecución de la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, exigiendo un alto el fuego inmediato en la Franja de Gaza, que ha sido anteriormente transcrita y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos.

(LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN PLENARIA A LAS 18:55 HORAS, PARA HACER UN RECESO, REANUDÁNDOSE A LAS 19:13 HORAS, CON LOS ASISTENTES INDICADOS AL INICIO DE LA SESIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS CONCEJALES SRES.

ALFARO BERENGUER Y FERNÁNDEZ BELIZÓN, QUE SE INCORPORAN DURANTE EL TRATAMIENTO DEL PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA).

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, POR EL CESE DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA.

(SE INCORPORA JOSÉ ALFARO BERENGUER A LAS 19:14 HORAS Y VICENTE FERNÁNDEZ BELIZÓN A LAS 19:15 HORAS)

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, presentada en el registro telemático del Ayuntamiento de Puerto Real el 15 de abril de 2024:

“La privatización de la sanidad andaluza va como un tiro y hay dos datos, recientes, de más de 100 millones de euros cada uno que son una buena prueba de ello.

El ejercicio presupuestario del Servicio Andaluz de Sanidad (SAS) en 2023 se cerró con una ejecución de 105 millones de euros más de los créditos en materia de Concierdos Sanitarios. En este sentido, dentro de Asistencia Sanitaria con Medios Ajenos (donde también se incluye privatizaciones como la del transporte sanitario donde las empresas privadas se llevan 100 millones de euros al año para después no cumplir con un servicio de calidad) para concierdos se presupuestaron 388 millones de euros, sin embargo se han pagado a clínicas privadas como Pascual o Quirón (entre las más beneficiarias) 493 millones de euros un 19,3 % sobre las previsiones iniciales.

Esta claro que frente a la falta de ejecución manifiesta de la Junta de Andalucía en otras áreas, como puede ser en materia de apoyo agrícola y ganadero con una ejecución en los programas dependientes de la Junta de solo un 30% de media, igual que en programas como apoyo empresarial, trabajo autónomo y economía social, o en materia de vivienda donde han dejado sin ejecutar 339 millones de euros (solo ejecutando un 10% de las transferencias estatales para la materia). En lo que respecta a regar con dinero público a empresas privadas que hacen negocio con nuestra salud, no hay ningún problema e incluso se ejecuta más de lo presupuestado.

El segundo dato del que hacíamos referencia se ha dado a inicios de 2024, en concreto en febrero, cuando el Gobierno de Moreno Bonilla ha aprobado la activación de 120 millones de euros en contratos a dedo a través del procedimiento de negociado sin publicidad, que en la actualidad está en fase de evaluación y que, por un lado volverá a hacer crecer las ya importantes cifras de derivaciones a las clínicas privadas engordando las cuentas de beneficio de las mismas y por el otro no van a solucionar el deterioro sistemático de nuestra sanidad que nos lleva a cifras récord de listas de espera y por ende de desesperación.

Con estos dos datos se demuestra que el Gobierno de Moreno Bonilla está obsesionado en seguir insistiendo en un modelo fracasado. La sanidad privada no es la solución, por mucho que quieran vestir como planes de choques -millonarios- no solucionan nada y así se ha demostrado en los últimos tiempos donde podemos contabilizar hasta cuatro planes de choques extraordinarios frente a las listas de espera que, una vez publicados, los datos demuestran su absoluta inutilidad.

Inutilidad de cara a mejorar un servicio esencial para la población en general, pero no para que muchos hagan negocio. No hay que irse a la comunidad de Madrid donde el Partido Popular en general se ha convertido en cómplice al proteger, quizás por miedo de que le hagan un “Casado”, a Ayuso. Aquí en Andalucía se aprueban procesos de “negociados sin publicidad” millones como los mencionados en febrero de este año. Aquí en Andalucía hay que recordar que el Gobierno de Moreno Bonilla siguió utilizando el

paraguas de contratación extraordinario habilitado durante la pandemia durante dos años y medio, hasta 243 millones de euros en contratos y prórrogas a dedo, sin publicidad ni concurrencia competitiva.

De esos contratos realizados por el Servicio Andaluz de Salud se benefició con 44 millones de euros el Grupo Asisa, la empresa que ha fichado al que hace tres meses era Gerente del SAS. Un ejercicio de puerta giratoria de manual, que desde el Grupo Parlamentario “Por Andalucía”, se ha llevado a la Oficina Antifraude del Parlamento de Andalucía para que investigue la incompatibilidad de este acto.

Salvo para quienes hacen caja con ello, el modelo de la privatización sanitaria es un fracaso. La solución viene precisamente, por lo contrario: revertir esos recursos que van a manos privadas; comenzar a converger con la inversión media en sanidad en España, para destinarlo a un refuerzo estructural de las plantillas, mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores sanitarios, culminar las infraestructuras pendientes, donde ahí si se ejecuta siguiendo la media en otras consejerías sólo uno de cada cuatro euros presupuestados. Es decir, la solución debe estar en fortalecer lo público para dar una respuesta acorde a las necesidades sanitarias que hoy por hoy no están cubiertas.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía el cese en el proceso de privatización sistemática de la Sanidad Pública Andaluza, un modelo fracasado que debe revertirse para a partir de converger con la inversión media en sanidad pública: mejorar estructuralmente la plantilla y por ende los servicios del SAS, mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras sanitarias e impulsar una mejora de las infraestructuras sanitarias necesarias.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo una auditoría pública sobre la contratación pública del Servicio Andaluz de Salud que aborde tanto el procedimiento en los contratos como el cumplimiento de los contratos con clínicas y empresas privadas.”

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Para posicionamiento del voto se producen las intervenciones que se transcriben a continuación:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifiesta lo siguiente: “Bueno, pues con vuestro permiso, voy a proponerla yo. Como bien sabéis, no es la primera moción que presentamos también con este tema, un tema tan importante y necesario, como es el Sistema de Salud Pública, tan necesario para todos y todas. Así que si me permitís, he hecho un escrito para no olvidarme en este momento de que me pongo muy emocionada hablando de este tema, y se me puede olvidar cosas que creo que son relevantes e importantes. Así que voy a leer, con un guión lo que tenía preparado.

Un sistema sanitario público, gratuito, universal y de calidad, retrata a un país. El sistema de salud que estamos viviendo y viendo es un retrato doloroso porque no cumple con los derechos del ciudadano. Resulta muy duro asistir a la demolición del sistema, porque un día funcionó bien y porque el Estado fue capaz de hacerlo y se le ha dejado morir. Y ese resultado de haber desoído los SOS que lleva años emitiendo el propio sistema con sus profesionales y sus ciudadanos. La sanidad pública está enferma. Hay 850.000 ciudadanos en lista de espera. No existe una estrategia ni innovadora, y sí una para largo plazo.

Posiblemente sea el sistema de gestión pública más complejo. Las decisiones políticas no son acorde con las de los profesionales del sistema, que son los profesionales de la salud y los sindicatos, que apuntan a que el problema es más la mala gestión de los presupuestos, aunque la Junta de Andalucía no para de anunciar planes de choque millonarios para aminorar las listas de espera en las consultas externas y en los quirófanos. ¿Y por qué los profesionales sanitarios y los sindicatos dicen que esa no es la solución? Porque el número de ciudadanos que incrementa la póliza privada, debido a la degradación del sistema público, no está aliviando esas listas de espera. Porque los presupuestos que la Junta de Andalucía le dedica a la salud no dejan de crecer, pero tampoco dejan de crecer las listas de espera. Hay que enfocar la gestión en un nivel asistencial, en la atención primaria y preventiva.

La crisis del 2008 lo dejó en los huesos a la sanidad y el COVID lo ha agudizado todo. Las medidas que se toman son parches, no buscan estrategias innovadoras a largo plazo. La atención primaria es el talón de Aquiles de la Sanidad Pública Andaluza. El principal problema de gestión al que tiene que hacerle frente el Gobierno de Juanma Moreno. La situación es la misma antes del cambio político del 2018. El pasado febrero, la Junta presentó un plan de choque de casi 88 millones de euros para aligerar las listas de espera quirúrgicas para unos 40.000 pacientes. Sólo ha reducido 5.000 pacientes de los 65.858 Andaluces, que el pasado 31 de diciembre esperaban una intervención según los datos publicados por el Ministerio de Sanidad.

Esta es la situación que tenemos. Esta es la realidad. No..., creo que es un problema de todos y todas. Y esto, o se ponen todos los políticos con todas sus ideologías a una, o no salvamos a la Sanidad Pública. Y para ello hay que tener buenos gestores, que escuchen a los trabajadores, a los profesionales sanitarios y a los sindicatos. Ellos saben dónde está la raíz de la solución. Vamos a escucharlos por favor. Porque lo estamos viendo y sufriendo todas y todos. Muchísimas gracias. No leo las propuestas y los acuerdos porque ya habéis leído la moción y vosotros sabéis que no suelo leerlos para agilizar. Así que, intervenciones.”

La Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias. Se podría hablar largo y tendido sobre este tema y poner innumerables ejemplos y dar muchísimas cifras. Pero en definitiva coincidimos en que la Sanidad Pública es un tesoro que poseemos y que debemos valorar y defender por y para todos y todas. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, manifiesta lo siguiente: “Quince argumentarios, podríamos estar una hora. Pero bueno, no voy a responder más nada.”

La Concejala del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sra. Rodríguez Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, pues, como no podía ser de otra forma, vamos a posicionar nuestro voto a favor de esta propuesta, y solicitamos si estáis de acuerdo el encabezamiento.

Es una preocupación constante para nuestro Grupo Municipal y debería serlo, como bien ha dicho la señora Presidenta para todos y todas. Como el señor Juanma Moreno Bonilla está desmantelando nuestra Sanidad Pública, con infraestructuras hospitalarias abandonadas sin personal, listas de esperas interminables para operaciones sencillas incluso y una atención primaria que satura urgencias. Y para colmo, la reciente investigación que ha abierto la Consejería de Justicia del Gobierno Andaluz a quien fuera el número 2 del Departamento de Salud, por la adjudicación a dedo de 44 millones de euros a la sanidad privada.

Es evidente que, o nos posicionamos todos, seamos de la ideología que seamos a favor de la Sanidad Pública, o el Partido Popular con el señor Moreno Bonilla al frente, va a seguir desmantelando nuestra Sanidad Pública a favor de los negocios de la privada. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Sandra Rodríguez. ¿No hay más intervenciones? Pues si no hay más intervenciones, agradecer el encabezamiento. Muchísimas gracias. Agradecida.

Y vuelvo a reiterar, creo que esto es un problema de gestión pública, a nivel nacional. Si nombro a Juanma Moreno en este caso y en Andalucía, porque es la que me toca y él está gobernando ahí. Creo que se equivocan, tanto en el Gobierno Central como en la comunidad autónoma, en hacer lo que están haciendo con la Sanidad Pública. Se está viendo que los resultados no están dando, están dando muchos millones, tanto para gestionar con la medicina privada y con la pública, están dando millones a todo y no se está solucionando el problema. Operan a 5.000 y aparecen en la lista 10.000 más. Con el agravante de que le están haciendo creer al ciudadano, además, que el culpable parte es él. Como están diciendo ahora de que, como piden cita y no va a la cita, pues que a lo mejor hay que penalizarlo, porque es que están haciendo como una desidia al sistema y no están yendo. No están yendo porque cuando tú llamas y estás malo, si te dicen que la cita es para 10 días, a lo mejor a los 10 días ya está bueno, y ya no vas, pero no por desidia. El ciudadano no es el culpable de esta situación que se está creando.

Estamos perdiendo también la medicina de familia. Lo estamos viendo en la última promoción de MIREs, han quedado 456 plazas de médicos sin familia sin cubrir. Es lo más esencial y más vocacional de la profesión médica, los médicos de familia, el médico de cabecera, el que está al lado de tu cabecera de tu cama y de tu familia para cuidarte y ayudarte. Y están totalmente desprestigiados, en su trabajo diario y también en los mismos centros sanitarios. Han dejado de elegir esa especialidad. Es algo también muy grave lo que está sucediendo. Pues sin más, y disculparme por si me he alargado en el tema, procedemos a votar.”

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSí-Andalucistas y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 2 abstenciones, de la Portavoz del Grupo Municipal VOX y del Portavoz del Grupo Municipal PP) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, por el cese de la privatización de la sanidad andaluza; que ha sido anteriormente transcrita y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO 7º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sra. Fernández Escolar, presentada en el registro telemático del Ayuntamiento de Puerto Real el 15 de abril de 2024:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta la fecha el Equipo de Gobierno viene trayendo propuestas económicas a través de modificaciones presupuestarias sin que aún le hayamos escuchado decir, al menos públicamente y más allá de su programa electoral, qué van a hacer en materia de gestión económica.

Ante la situación económica en la que se encuentra este Ayuntamiento consideramos prioritario confeccionar un borrador de presupuesto que tenga el mayor consenso y que pueda dar respuesta a las necesidades presupuestarias para este ejercicio y futuros.

El pasado pleno ordinario les indicamos como ya desde su proyecto político durante la pasada legislatura demandaban y les cito textualmente *“participación en los presupuestos municipales y en sus bases de ejecución es decir no solamente aportar propuestas sino participar en el desarrollo de la elaboración del mismo mediante un pacto de política económica creando una comisión de asuntos económicos con representación de todos los grupos municipales y de los técnicos del área económica para trabajar todos los temas además de una comisión de trabajo de seguimiento de todos los grupos municipales de seguimiento de los presupuestos”*.

También reclamaban una agenda estructurada y planificada de rendición de cuentas que fuese transparente contrastando con la oposición la labor del gobierno en mesas de trabajo porque decían que la gestión económica del ayuntamiento es una responsabilidad de todas y todos, proponiendo, entre otras medidas, en la legislatura pasada un análisis integral de las ordenanzas fiscales con servicios públicos autosuficientes, un programa de inspección tributaria, la elaboración conjunta en los distintos programas (EDUSI, EMPLEA, INVIERTE, ITI, etc) o el compromiso de no contratación de los dos puestos de eventuales entre otras.

Es por todo ello y por la línea de consenso, transparencia, rendición de cuentas, y participación directa que ustedes han reclamado, por lo que presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a redactar una propuesta de pacto de política económica que haga llegar al resto de la corporación municipal para su estudio y debate.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a crear una comisión de asuntos económicos con representación de todos los grupos municipales, dando participación a todos los miembros corporativos que lo demanden, y de los técnicos del área económica para trabajar todos los temas económicos.

TERCERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a crear una comisión de trabajo de seguimiento de los presupuestos municipales y que esté compuesta por todos los grupos municipales, dando participación a todos los miembros corporativos que lo demanden.

CUARTO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a elaborar y poner en marcha una agenda estructurada y planificada de rendición de cuentas transparente contrastando con la oposición la labor del gobierno en mesas de trabajo.

QUINTO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno en base a la línea de consenso, transparencia, rendición de cuentas y participación directa demandada, a utilizar los órganos antes propuestos para debatir y alcanzar los más amplios acuerdos posibles en el ámbito económico con la representación de la oposición en la corporación y que ha sido legítimamente emanada de las urnas”.

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Para posicionamiento del voto se producen las intervenciones que se transcriben a continuación:

El Concejal del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Plaza García, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, yo creo que esta propuesta ya, en parte, algo se adelantó en el Pleno

pasado con la recurrente, o con los recurrentes expedientes de modificaciones presupuestarias que ustedes traen a este Pleno. Venimos durante varios plenos instándole a que se avance en el tema del borrador de presupuestos, si ustedes ya tienen claro, que van a sacar un presupuesto para este año, sino pues que planteen cuáles son sus prioridades económicas y que, al menos al resto de grupos de la oposición, nos la planteen de manera conjunta, y que bueno, que creo que es la línea más transparente, la de que todos y todas los miembros de esta Corporación entendamos la situación económica en la que se encuentra este Ayuntamiento, y que podamos de manera conjunta, intentar dentro de las diferencias programáticas y de objetivos que podamos tener, encontrar una propuesta de consenso que pueda servir, para por lo menos, crear una línea de trabajo económico, que implique entre otras cuestiones, pues, primero entender a muchos miembros de esta Corporación, realmente, las dificultades económicas que pasa este Ayuntamiento, y, por otra parte, intentar consensuar de la mejor manera posible y de la manera más transparente y consensuada, la línea económica que este Ayuntamiento a través del Equipo de Gobierno, los miembros de la oposición, pues podamos sacar adelante. Muchas gracias.”

La Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias. Este es un tema en el que compartimos la misma preocupación con el Grupo Andalucista, y creemos que presentan hoy una petición legítima y bien fundamentada, que apoyaremos totalmente. Además, solicitamos su encabezamiento. Muchas gracias.”

La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, manifiesta lo siguiente: “Nada de lo que aquí piden es realizable sin dejar patente lo que ya hemos mencionado en múltiples ocasiones, la importancia de aprobar unos presupuestos municipales. Tanto para agilizar la labor que se lleva a cabo desde el Ayuntamiento, como para ayudar al personal técnico a que no se colapse, ya que, mientras que no hayan presupuestos actualizados, la carga laboral para ellos se duplica. No obstante, hay que agradecer este tipo de iniciativas que mejoran la transparencia y participación ciudadana, por lo que cuentan con todo nuestro apoyo. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal Adelante Andalucía, Sr. Gil Berrocal, manifiesta lo siguiente: “Buenas tardes de nuevo. Pues creemos que esta moción es una vez más oportunista. Quisiéramos preguntar a Alfredo porque no lo hizo en su última Legislatura, cuando el gobernó o incluso al señor Jesús Plaza, cuando con mayoría absoluta era responsable de Hacienda en estos términos. ¿Por qué no trajo estas propuestas? Hablaba usted de consenso y, bueno, parece ser que ustedes estáis dando lecciones constantemente desde que arrancó la Legislatura, de cómo se gobierna, de cómo se tienen que hacer las cosas por parte de este Equipo de Gobierno y acuden ustedes constantemente a la cita. Antes lo hemos visto, por ejemplo, cuando ha venido el hombre con el problema de la calle Malagueña, en el que me apunto una cita interesante, decía, nosotros, como Equipo de Gobierno, y concretamente la señora Alcaldesa decía, asegurar el derecho a los ciudadanos como la accesibilidad. Bueno, pues de ejemplo, por ejemplo, en su sede siendo su sede accesible. Y estas pequeñas cosas que traen ustedes aquí, tengo yo la palabra, no sea maleducado, no sea maleducado, tengo la palabra. Den ejemplo ustedes con estas cosas y traigan a los Plenos mociones que sumen para Puerto Real. Muchas gracias. Y por decir claro, que desde Adelante Andalucía nuestro voto va a ser no.”

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, manifiesta lo siguiente: “Gracias, señora Presidenta. Bueno, estoy de acuerdo con el señor Gil. En algo, no, y la verdad empezaba con esta broma, porque es un punto que el anterior Legislatura lo trajo el señor José Alfaro en varias veces, y recuerdo al señor Morillo, sentado donde hoy está el señor Montilla con su papelito, como lo llamaba él, pero una propuesta que nos hizo Adelante Puerto Real el antiguo, y Podemos Izquierda Unida con todos los nombres que habéis tenido en este tiempo. Y nosotros le dijimos un argumento que seguimos todavía a día de hoy, sustentando. Y es que ahora es su momento. De acertar y de errar, y el nuestro el de fiscalizar. Por lo que entendemos que esa comisión que ahora solicita Andalucía por sí, cuando éramos gobierno conjunto, dijimos que no. No entendemos ahora como, porque estemos en la Oposición lo solicitamos. Nosotros queremos ser coherentes con lo que hacíamos cuando estamos en el Gobierno y ahora en la Oposición. Entiendo y espero que también el grupo que ahora gobierna sea coherente también con lo que decía en su momento.

Esta reflexión también nos lleva a pensar, por lo que ha hecho un miembro del Gobierno, que pueden votar que no todos. Y eso nos deja al Partido Socialista como los únicos coherentes de los anteriores que estábamos en el Salón de Plenos, bueno hay grupos que nos estaban antes. Del Salón de Plenos como decía, porque cuando gobernamos decimos una cosa y cuando estamos en la Oposición, decimos la misma. No cambia el criterio. Podríamos hacer populismo, diciéndole, bueno, pues le dejamos el marrón al Equipo de Gobierno y que ellos se apañen. Pero no es nuestra manera de hacer política, nosotros pensamos en Puerto Real, luchamos por Puerto Real y creemos como decía que es su momento, las urnas decidieron que ustedes tuvieran un Gobierno en minoría, como hemos recordado antes, y creemos que obviamente vamos a votar que no, como hacíamos cuando estábamos en el Gobierno, porque creemos que no, que es su momento, tienen que como decía acertar y errar, y la posición que nos han dado al Partido Socialista, la de Oposición y la de fiscalizar todo lo que hagan.”

El Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. Permítame en primer lugar decirle que su propuesta es totalmente demagógica. Porque se le ha ofrecido participar en la confección de los Presupuestos Municipales y ustedes, en primera instancia, ya lo han rechazado. Además, la propuesta es inviable. Ustedes, lo que hacen con este caso, es una propuesta por elevación. Es decir, ustedes lo que pretenden es, la creación de una superestructura y además dicha superestructura ya existe. Que usted la conoce perfectamente, que es la Comisión Informativa de Recursos y Especial de Cuentas, en la cual tiene representación todos los grupos municipales y también los técnicos y técnicas municipales. Entre las funciones de la Comisión Informativa se encuentran, como usted ya conoce, los asuntos de Pleno y el seguimiento de la gestión, tal y como establece el artículo 27 de Reglamento Orgánico Municipal.

Nuestra propuesta ha sido siempre la de un pacto de legislatura, sí, un pacto de legislatura consensuado. Pero un pacto político que trabaje, por ejemplo, en unos presupuestos que tengan unas líneas sociales que miren por las personas vulnerables, la economía circular, etcétera. Y ustedes lo han rechazado. Lo rechazaron en la pasada Legislatura. Legítimo, ojo, perfecto, pero lo rechazaron. Lo rechazaron durante la Campaña Electoral, y lo han rechazado en la presente Legislatura, porque cuando lo solicitaron como lo hizo anteriormente, propuesta para el elaboración de los presupuestos, ustedes no lo hicieron. De los demás grupos de la Corporación, incluso de la Concejala no adscrita, sí tenemos propuesta, pero ustedes no, ustedes no trajeron ninguna.

Queremos, sí, lo hemos dicho varias veces, queremos llegar a un acuerdo en materia presupuestaria, lo más rápido posible, y recalco, ustedes no trajeron ningún tipo de propuesta. Por tanto, si ustedes no son capaces de aceptar lo mínimo, lo mínimo, que es proponer en materia de presupuestos, no entendemos cómo ustedes pretenden que se cree desde el Equipo de Gobierno una superestructura. Y recalco, desde el Equipo de Gobierno lo que buscamos es un pacto político. No entramos en ninguna contradicción. Lo hicimos como motivo del presupuesto del año 2020. Lo rechazaron. Legítimo, lo rechazaron. Lo hicimos con motivo del presupuesto del año 2022, igualmente rechazado. Y también con el presupuesto de 2023 y lo rechazaron. Perfecto, me parece muy legítimo. Lo que no entiendo es como, ante los rechazan y ahora, sin embargo, sí lo ven. No lo entiendo. La verdad, sinceramente, cuando ni usted mismo, cuando gobernaba lo hicieron, y ni siquiera sus compañeros, cuando gobernaban en la pasada Legislatura, así lo hicieron.

Por tanto, desde nuestro Grupo Municipal, vamos a votar en contra, porque estamos de acuerdo, como he dicho anteriormente, con la creación de un pacto político. No, la superestructura que ustedes pretenden crear, que además son poco ágiles. Y con el firme convencimiento de que en materia económica, para los temas importantes, nos estamos sentando y dialogando con todos los grupos municipales y con todos los miembros corporativos. Y tenga usted claro y seguro que lo seguiremos haciendo. Muchas gracias.”

El Concejal del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Plaza García, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, voy a ir por orden. Sin ningún inconveniente aceptar el encabezamiento de la propuesta de la señora Garrido.

En cuanto a lo que la representante del Grupo VOX habla de presupuestos municipales, efectivamente, esta propuesta, lo que va es encaminada a la redacción de un borrador de presupuestos municipales. Por eso, se plantea de esta forma.

Al representante de Adelante, yo creo que usted, de verdad, que se lo tiene que hacer mirar. Usted viene aquí con una línea totalmente destructiva, hablando de cuestiones de accesibilidad, cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver en este punto, y no plantea, pues cuestiones que son básicas en su programa y en su línea programática, como han sido la transparencia, la participación, el consenso..., pero usted viene aquí, simplemente a destruir. Se lo debería, de verdad, se lo digo ya en lo personal, se lo debería de hacer mirar. Aparte de eso y viene encima pidiendo que no se hable cuando uno interviene, y en mi caso habla usted sobre mí. Pero, bueno, yo no tengo ningún conveniente, que pueda hablar usted sobre mí todo lo que usted quiera.

Respecto al Partido Socialista, efectivamente, es que hay una diferencia. Ahora, hay un Gobierno que está en minoría, en minoría, un Gobierno en minoría, que ha ofrecido que nos reunamos individualmente cada uno de los grupos a mesa camilla, ¿vale? No todos juntos. Hablamos de desarrollar una línea económica, de los problemas económicos que tiene este Ayuntamiento. De hecho, la línea programática que se plantea, es en base a lo que el señor Alfaro, la señora Salvador y el Grupo de Adelante Puerto Real en la ejecutora pasada establecían, ¿vale? Que me parece que, yo no entro a calificarlo, yo simplemente digo que es una herramienta para obtener ese consenso. Y nosotros, si este es el modelo de negociación para un presupuesto, estamos a acuerdo. Porque se basa en la transparencia, se basa la participación y se basa en el consenso. Que es lo que usted, o ustedes prometían en su Programa de Gobierno, en su Programa Electoral y en los compromisos que usted hacía unos años. Ahora usted ha cambiado, ahora usted se sienta individualmente con cada Grupo Municipal y cada representante a puerta cerrada, ¿vale? para que le demos propuestas. Pues ya le digo que seguro que hay miembros de esta Corporación, que desconocen cual es la situación económica del Ayuntamiento, porque se ve en las propuestas que traen. Propuestas de inversión, propuestas de que el Ayuntamiento no tiene capacidad para él, no tiene, porque va a tener con dificultades que plantear un borrador de presupuestos en el que el capítulo 6 de gasto de inversiones no va a llegarle. Y hay inversiones pendientes ahí de finalizar y de ejecutar. Y siguen trayendo y siguen trayendo propuestas en materia de modificaciones presupuestarias, que le hemos dicho que nosotros no se la vamos a bloquear, pero que evidentemente tendrán que tener claro cuál es la línea política que quieren seguir. Y además lo hacen de una manera que faltan permanentemente a la verdad, es decir, en la única reunión en la que este grupo ha participado a puerta cerrada con el señor Alfaro, le ha hecho 2 planteamientos, uno que nos indicase cuál es el modelo de gestión que va a llevar en materia económica con el resto de grupos, es decir, si va a sentarse a puerta cerrada con cada uno de los grupos y va a llegar a acuerdos individuales con cada uno de los grupos, que ahí no vamos a estar, y se lo hemos dicho y se lo hemos dicho. Y 2, que nosotros no vamos a hacer propuestas hasta que no sepamos cuál es la situación en el día de hoy del Ayuntamiento económica. Nosotros podemos hacer montones de propuestas, pero que son propuestas demagógicas. Nosotros podemos..., las únicas propuestas en materia económica que hemos traído durante esta Legislatura han sido financiación para los colegios, por la situación que además la han llevado a cabo, parte de ella y financiación para el arreglo de las calles, que es una cuestión para nosotros también fundamental. Es decir, que nosotros no estamos pidiendo cinco millones de euros, un millón de euros para cuestiones concretas. Absolutamente realista, nada demagógico.

Entonces, y por supuesto, con respecto a la conferencia del Partido Socialista, la diferencia es fundamental, están en minoría. A no ser que hayan llegado, con un acuerdo con quien les va a votar en contra también, esta propuesta, están en minoría. Ahora, la diferencia es el modelo de cómo ustedes quieren llegar a esto. Si quieren llegar con un modelo de consenso en el que nos reunamos, la representación de esta Corporación

al unísono, o no. Y esa es la diferencia, que están en minoría. Y tienen que entender, que además, si lo que ustedes demandaban en la Legislatura pasada, que era esto, que era esto, no lo cumplen, pues mire usted, nosotros seremos incongruentes, pero es que estábamos en mayoría y esto lo prometían ustedes. Y nosotros le estamos... le estamos otra vez interpelando para que digan el modelo de negociación que van a llevar. Si va a ser con transparencia a los ciudadanos, de cara a los ciudadanos y que debatamos abiertamente en los foros, o no. ¿Qué ustedes lo quieren llamar Comisión Informativa de Recursos? Pues vayamos a la Comisión Informativa de Recursos. Hagan que participen los técnicos, que era lo que pedían, le consultamos y nos ponemos a negociar todo el mundo y vemos hasta donde podemos llegar. Esa es la propuesta, más positiva, imposible y de verdad, que quien vea una línea destructiva, por favor, que se lo haga a mirar, porque tiene un problema. Muchas gracias.”

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (6 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSí-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; 15 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE y PP; ninguna abstención) acuerda desestimar la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, a la que se suma en su encabezamiento la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, relativa a la gestión de la política económica municipal, que ha sido anteriormente transcrita.

PUNTO 8º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE DE LA LIVIANA.

(SE AUSENTAN JOSÉ ALFARO BERENGUER Y M.^a ELENA AMAYA LEÓN A LAS 19:43 HORAS)

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento de Puerto Real el 15 de abril de 2024:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la barriada llamada de las 512 viviendas, hay una zona verde casi selvática, donde en medio hay un denominado parque de la liviana. Bueno, suponemos, pues en una entrada al recinto, con un cercado deteriorados y feo, el nombre está tachado por las pintadas.

Propondría que se le cambiara el nombre por el de Selva Virgen, pues aquello está en un total abandono, desde el cercado que está en algunos sitios y en otros no, tocones árboles talados y que siguen como testigos de que allí existió un árbol, alcorques vacíos, falta de bancos y un parque de niños, donde ya se ve el deterioro y como crecen ya las hiervas en el suelo.

En un núcleo habitable, donde viven tantas personas, no es perdonable el estado en que está una zona que podría aumentar muchos los grados de calidad de vida del vecindario. No es cosa de esta legislatura, pero en esta no se ha cambiado nada.

Por lo expuesto anteriormente, en la Exposición de Motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración, la siguiente

MOCIÓN

Instar al Equipo de Gobierno la instrucción de expediente para:

1.- Realizar un proyecto de remodelación y adecuación para el uso del Parque de la Liviana. Al mismo tiempo que se solicite ayudas o subvención para la realización del mismo.

2.- Realizar una actuación de choque, consistente en la limpieza completa con retirada incluso de tocones de árboles, cortar las hierbas de manera que no crezcan de manera excesiva y que cuando se sequen en este verano se conviertan en un peligro de incendio. Mantenimiento del parque infantil, con limpieza de hierbas y arreglo de puerta de entrada. Colocación de bancos de manera provisional, para uso de los vecinos. Eliminación o por lo menos limpieza y pintado del cercado existente”.

(SE INCORPORAN JOSÉ ALFARO BERENGUER Y M.^a ELENA AMAYA LEÓN A LAS 19:45 HORAS)

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Para posicionamiento del voto se producen las intervenciones que se transcriben a continuación:

La Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias. El delicado estado del Parque de La Liviana, tal y como se apunta no es nuevo, e incluso ha estado en algunos momentos peor que ahora. La hierba crecida, los tocones de árboles cortados, las pintadas o la falta de mobiliario, no afectan sólo a este parque, sino a otros muchos lugares, jardines y plazoletas del término municipal de Puerto Real. Esto es bien sabido por todas y todos los que están aquí presenten. Podemos centrarnos en unos más que en otros, traerlos a Pleno uno por uno, con diferentes propuestas para darle a cada uno su propio lugar. Pero realmente nos hubiera gustado que la propuesta incluyera una solución a más largo plazo, y creemos que este es un tema muy relacionado con las labores de mantenimiento, adecentamiento y limpieza que deberían venir reflejado en los presupuestos de cada año, no debiendo quedar relegados a acciones aisladas en zonas puntuales. Muchas gracias.”

La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, manifiesta lo siguiente: “Estamos de acuerdo en la necesidad de arreglar el Parque de La Liviana y vamos a apoyar esta propuesta, pero nos gustaría puntualizar que el problema que tenemos con los parques en Puerto Real es algo generalizado. Casi todos los parques necesitan mantenimiento urgente, no sólo el Parque de La Liviana.

También nos gustaría aprovechar esta oportunidad para solicitar que, por favor, se tengan cuenta la necesidad de limpieza y mantenimiento urbano. Se repite constantemente que no hay dinero debido a la mala gestión de los Gobiernos anteriores. Por esta razón, por la falta de recursos que padecemos, le pedimos al Equipo de Gobierno que, cuando estén elaborando los presupuestos, que tengan en cuenta la limpieza y la seguridad de nuestra localidad, que es uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta. No podemos decir que no hay dinero para la limpieza o el mantenimiento urbano, pero sí lo hay para la Feria. Y si no lo hay, pues se saca de donde haga falta. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal Adelante Andalucía, Sr. Gil Berrocal, manifiesta lo siguiente: “Como te decía, Vicente en las Comisiones, vamos a votar favor, y vamos a votar favor también, porque lo entendemos así, porque llevamos tiempo desde que hemos entrado, a tomar las riendas, tanto desde mi Área de Infraestructuras y de Parques y Jardines, en el que es una necesidad, es una necesidad, ese parque, es una necesidad las barriadas rurales, las periféricas, todos los parques infantiles, es una necesidad. Y nos hemos puesto a trabajar en ello. Lo que pasa que sabemos los recursos que hay, entonces, ¿qué es lo que hemos hecho?, hemos intentado de hacer ese proyecto, en el ya tiene un presupuesto, es un proyecto en el que tiene un presupuesto de 411 mil euros en el que se arreglarían, los parques infantiles, las calistenias y la

gerontogimnasia, en el que me comprometí en la mesa informativa mandaros la información, pero por unas modificaciones técnicas estamos a la espera de que ya el documento quede cerrado y poder pasarlo y crear esa mesa de participación en la que nos sentemos y le demos forma.

Después, hemos intentado, sabiendo los recursos que tenemos, acudir, aunque no nos guste el externalizar trabajo por el tema ideológico, pero es que no hay otros medios y hemos acudido a un contrato mayor, en el que ya se ha traído aquí a Pleno y en el que hemos estado hablando de él, por un valor de 150 mil euros al año, en el que también con ese presupuesto intentaremos acudir junto con la Brigada de Mantenimiento a estas peticiones, tanto de este parque como de otros.

Voluntad la hay, hay la voluntad. Nos preocupan todas las zonas de Puerto Real, no solamente las 512, sino como vengo repitiendo, todas las zonas. Entonces, vamos a votar a favor y también tenemos por delante, el gran reto de este Equipo de Gobierno, de por fin, de por fin, meterle mano a lo que sería el gran reto y desafío de la revisión del encargo de gestión, de Parques y Jardines, como otras encomiendas también que están pendientes, y una vez con estos mimbres, pues vendrán estos cestos. Estamos trabajando en ello y nuestro voto va a ser a favor Vicente.”

La Concejala del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sra. Rodríguez Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, desde nuestro Grupo Municipal también vamos a posicionar nuestro voto a favor de esta propuesta. Y bueno, yo tenía escrito un texto, pero, bueno, después de escuchar las palabras del señor Gil, lo que sí, a ver, voy a enfocar lo que quiero decir de la forma más constructiva posible, vale, para que usted no vuelva a decir que nuestro Grupo Municipal es oportunista y utilice su forma de dirigirse a nosotros, como hace habitualmente, diferenciando nuestras ideologías, que yo creo que ya es hora de que usted, pienso, se de cuenta, de que no debería de diferenciar tanto, porque el color de su camiseta, pues es el mismo que la nuestra. Entonces, yo creo que le estamos demostrando, en muchas cosas, como cuando vamos juntos a actos, como el Día de la República, y muchísimas otras cosas que no somos tan diferentes.

Entonces, en este caso entendemos, vale, yo tenía escrito un texto en el que digo que es verdad que aquí se han aprobado muchas mociones, que yo quizás esto no lo hubiese traído al Pleno como moción, bueno, yo y mis compañeros, más como un ruego, porque hemos aprobado muchas mociones que luego no se hacen. Yo, por ejemplo, soy un poco pesada y reiterativa con el señor Montilla con el tema del arreglo de parques infantiles, y es verdad que lo pregunto mucho porque tengo una niña pequeña, en fin, que entendemos, en definitiva desde nuestro Grupo Municipal, que no es fácil, que tenemos recurso escaso, que lo están intentando, pero, por favor, cuando se traigan mociones a Pleno, vamos a intentar de verdad que se hagan, y que entiendo que están trabajando en ello, pero no le podemos dar siempre la misma respuesta a los vecinos, sino que de verdad llevan ya, como Equipo de Gobierno, un año casi, casi, casi, bueno, perdón, 10 meses, casi un año, perdón. Y bueno, yo creo que necesitan una respuesta tanto nosotros, desde la Oposición como ellos sobre todo como ciudadanos, porque al final nosotros nuestro trabajo, como bien ha dicho, Carlos Salguero, es fiscalizar que lo que están haciendo, gobernando en minoría, se haga, y lo que no se haga, pues, darle el tironcillo de oreja cuando hay que hacerlo. Vale, muchísimas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, manifiesta lo siguiente: “Muchísimas gracias a todo el que va a posicionar el voto a favor. Y, como dice mi compañera Sandra, los..., vuestros hijos lo agradecerán, esa limpieza, vuestros hijos agradecerán esos parques infantiles en condiciones, y, en definitiva, la gente de Puerto Real, que es por lo que estamos aquí. Muchas gracias.”

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la remodelación y adecuación del Parque de La

Liviana, que ha sido anteriormente transcrita y, en consecuencia, pretarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO 9º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD, LIMPIEZA Y ARREGLO DEL PASEO DE LA PLAYA DE LA CACHUCHA Y ACCESOS A LA ARENA.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento de Puerto Real el 15 de abril de 2024:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es una realidad, ya casi no hay primavera, pasamos directamente del invierno al verano. Nosotros tenemos una gran suerte, estamos en el litoral de la Bahía de Cádiz, considerada mundialmente como una zona envidiable para los deportes náutico y para el ocio.

Es una pena que la parte de la denominada playa de la Cachucha, no se mantengan todo el año, y lo que es peor no este ya en situación de revista de cara a su uso, por todos los vecinos y vecinas del Cartabón y de Puerto Real general.

Un simple paseo por allí, descubre banco destrozado, boquetes, suciedad en los acceso a la playa incluso matorrales que impiden el paso por los pilares de madera para llegar a la arena. En resumen, sensación de abandono, zonas perfectas al lado de otras dejadas de la mano de Dios, y el final del paseo, deteriorado y unido a basura. Junto a esto, una especie de cementerio de barquitos.

Es nuestro deber embellecer nuestra ciudad y mantenerla, para el disfrute de los vecinos y vecinas. No olvidando la accesibilidad, para aquellos que tienen dificultades, en toda esa zona no hay una sola rampa, todo son escaleras.

Por lo expuesto anteriormente, en la Exposición de Motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración, la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Equipo de Gobierno apruebe la instrucción de un expediente para establecer pasarelas de accesibilidad al paseo de la Playa de la Cachucha, en su extremo más alejado del centro de la ciudad.

2.- Asimismo, limpieza y arreglo tanto del paseo como de la playa y sus accesos a la arena.”

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Se da cuenta de la siguiente enmienda de adición que formula la Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, presentada en el registro telemático del Ayuntamiento de Puerto Real el 21 de abril de 2024:

“Propuesta de adición en la parte resolutive de la moción, el punto 3:

3.- Instar al equipo de gobierno a incluir en los presupuestos municipales, o en su defecto mediante modificaciones presupuestarias, una partida presupuestaria que financie la creación de esta pasarela de acceso”.

Para posicionamiento del voto se producen las intervenciones que se transcriben a continuación:

La Sra. Secretaria General, manifiesta lo siguiente: “Señalar que respecto de esta propuesta, posteriormente a ser dictaminar por la Comisión Informativa correspondiente, ha sido presentada una enmienda por el Grupo Municipal VOX, que se tendrá que pronunciar el Grupo Ponente si la aceptan o no de cara a ser votada.”

La Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “La Playa de la Cachucha está dentro del casco urbano de nuestra Villa, y, por tanto, se hace uso de la misma durante todo el año, no sólo en verano para el baño, pues se camina, se hace deporte, se pasea a los perros y se hacen otras muchas actividades más en ellas durante todos los meses del año. Es bastante lamentable que no tenga un mantenimiento continuado, que evite entre otras cosas que queden cegada las rampas de minusválido. Una vez más, incidimos en la necesidad de unos presupuestos que incluyan el mantenimiento de las instalaciones y zonas comunes de Puerto Real, y echamos de menos también una hoja de ruta, calendario, planing, o como queráis llamarlo, que fije las fechas en las que deben realizarse las labores fundamentales de limpieza y mantenimiento de las mismas. Muchas gracias.”

La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, manifiesta lo siguiente: “Simplemente hemos llevado a cabo una enmienda para asegurar una partida presupuestaria para que este proyecto se pueda llevar a cabo, y nos gustaría añadir que, si esta moción se aprueba y se llega a arreglar la playa, que se considere la idea de descubrir las rocas. Ya que estas rocas hacía un labor de freno contra la arena en los días de levante, que no son pocos. Desde que las rocas están cubierta por la arena, la arena ha ganado gran altura. Y esto ocasiona que en los días de levante la arena cubra toda la zona de aparcamiento de la playa y las casas de los vecinos de la zona. Muchas gracias.”

La Concejala del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sra. Calvo Fernández, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues, nuestra posición en este punto, vamos a votar a favor, vale. Nosotros en su día trajimos un ruego con el mismo tema, y además vamos en la línea de Inmaculada Garrido. Creemos que es falta de planificación, se debe llegar a todas las zonas, porque además, mire usted señor Fernández, no es sólo la Playa de la Cachucha. Simplemente, debe darse un paseo por el centro y por poner un ejemplo, todavía hay restos de cera en el suelo de la calle de la Plaza, y mira que salieron pocos pasos. O mire usted también las papeleras de esta misma zona que le digo, que por las tardes están a rebosar.

Así que, votamos a favor, porque entendemos que es más que necesario, pero luego, desde luego, confianza en que se acate lo que por mayoría se aprueba este Pleno, tenemos poca, ya que después de casi el primer año de Legislatura, no lo han hecho. Y para finalizar, me gustaría, sin ningún tipo de acritud, decirle a la señora Inmaculada, que el término minusválido, vale, persona como movilidad reducida. Pues muchísimas gracias.”

La Concejala del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sra. Mena Morales, manifiesta lo siguiente: “Para justificar nuestro vota favor de la moción presentada, me gustaría decir que, por supuesto, queremos que el paseo de la Playa de la Cachucha sea un lugar amigable y ameno para todos y para todas.

Desde el Ayuntamiento ya nos hemos puesto manos a la obra para intentar solventar esta deficiencia dentro de nuestras posibilidades. Se han iniciado los trámites necesarios para retirar las barcas varadas y en mal estado. Se están ultimando todos los preparativos para preparar el paseo para la temporada alta de playas, que

como sabemos comienza el 15 de junio. Esto engloba también la limpieza, los accesos libres de obstáculos a la playa, la retirada de arena, etcétera. Hemos comprobado la accesibilidad y el estado de los elementos que conforman el paseo para proceder a su arreglo y su mejora. Desde el Área de Infraestructuras se va a trabajar los medios propios y con el contrato de mantenimiento de viales para mejorar los entornos de las playas. Y este contrato de viales, que ha sido adjudicado, se ha tasado varios trabajos, como por ejemplo, de soldadura para el arreglo de las barandillas y el relleno y arreglo de boquetes varios. Respecto a la rampa que se solicita al final de la Cachucha, vamos a hacer una valoración económica y un estudio técnico para comprobar su idoneidad, para que quede encajada adecuadamente al urbanismo de la zona y suponga una herramienta útil en el conjunto íntegro de la playa. Gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal Adelante Andalucía, Sr. Gil Berrocal, manifiesta lo siguiente: “Bueno, pues prácticamente en la misma línea de posicionar el voto a favor por el mismo argumento que he comentado antes, no me voy a arrepentir, porque hemos estado proyectando cosas en esa zona desde la Área de Infraestructuras y también desde Parques y Jardines y de hecho teníamos contemplado una plantación de arboleda, que entendemos que hay que potenciar todos los espacios públicos de Puerto Real y que contengan una connotación medioambiental, turística e incluso hasta cultural. Y lo teníamos contemplado, lo que pasa es que no hemos podido llegar a plantearlo antes de este Pleno, dentro de las planificaciones que teníamos por los dos temporales que nos han venido y prácticamente nos colamos ya en la semana que viene, que serían las últimas plantaciones que vamos a hacer debido por el tiempo. Y ya lo que estamos proyectando no es tanto arbolado en lo que es la Cachucha, sino más arbustiva, algo más ornamental de cara al otoño que son las fechas más idóneas.

Por lo tanto el voto va a ser a favor, porque entendemos que es una necesidad, volvemos a repetir lo mismo, no solamente para la zona de la Cachucha, sino que hay que potenciar muchísimos espacios públicos que ayuden a dinamizar a la sociedad con sus entornos, y es una apuesta por parte de este Equipo de Gobierno, y se agradece la moción, Vicente.”

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, manifiesta lo siguiente: “Sí, se nos había pasado, ya me lo han recordado, y sí, claro, lo vamos a aceptar. Además, quiero dejar en mal, quiero dejar malamente a Andalucía por sí, quiero dejarlo malamente y que esta vez le hagáis caso a las mociones y me la hagan. Muchas gracias.”

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la accesibilidad, limpieza y arreglo del paseo de la Playa de La Cachucha y accesos a la arena, que ha sido anteriormente transcrita, con las modificaciones contenidas en la enmienda del Grupo Municipal VOX, aceptada por el Grupo Ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno apruebe la instrucción de un expediente para establecer pasarelas de accesibilidad al paseo de la Playa de la Cachucha, en su extremo más alejado del centro de la ciudad.

SEGUNDO: Asimismo, limpieza y arreglo tanto del paseo como de la playa y sus accesos a la arena.

TERCERO: Instar al equipo de gobierno a incluir en los presupuestos municipales, o en su defecto mediante modificaciones presupuestarias, una partida presupuestaria que financie la creación de esta pasarela de acceso.

PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA NORMATIVA URBANÍSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL.

(SE AUSENTAN M.^a ELENA AMAYA LEÓN A LAS 20:00 HORAS Y RAQUEL CALVO FERNÁNDEZ A LAS 20:01 HORAS)

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento de Puerto Real el 15 de abril de 2024:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tiempo pasa, ya ha transcurrido un 20 por cierto de la legislatura y mucho de lo que decíamos durante la campaña electoral, parece que se han olvidado.

Nosotros queremos seguir mostrando nuestro mantra, ser fieles a nuestra palabra, fallaremos en algo, pero en lo básico seguimos. Si dijimos algo, en campaña electoral, de lo importante lo mantenemos.

Así, en la campaña electoral, hablábamos todos de una ciudad amable para vivir, nosotros decíamos especialmente para niños y mayores. Pues bueno, un elemento fundamental que decíamos era una reforma del urbanismo municipal, sustituir el PGOU actual, aprobado en 2009 y que entró en validez en 2011. Una década larga, donde ni se ha sacado todo el jugo al mismo, ni está actualizado con la nueva legislación urbanística aprobada por la Junta de Andalucía. La sociedad ha cambiado mucho y nos quedamos atrás.

Hay que dejar de ser simplemente el pueblo dormitorio a la ciudad Centro de la Bahía de Cádiz.

Ahora es el momento de empezar este proceso de sustitución, quedan 3 años largo de legislatura, dejemos realizados un trabajo de base y estructural para el futuro, tenemos tiempo para dejarlo aprobado definitivamente en esta legislatura.

La legislación urbanística municipal vigente, fue aprobada aquí en el año 2009, y entró en vigor en abril del año siguiente, en la legislatura del Alcalde Don Jose Antonio Barroso.

Ha transcurrido más de una década, concretamente 14 años, la sociedad ha cambiado, Puerto Real también, es necesario una adaptación a la realidad de futuro.

La legislación urbanística también se ha modificado por la Junta de Andalucía, LISTA.

Por ello, presentamos esta moción, una moción de profundidad para que Puerto Real, de un paso al frente, que el Ayuntamiento empiece a dictar políticas de futuro y no simplemente mantener la gestión rutinaria.

Por todo ello, presento al Pleno de la Corporación la siguiente

ACUERDO A ADOPTAR

Instar al equipo de Gobierno apruebe el inicio del procedimiento para la realización y aprobación de una nueva normativa urbanística de nuestro término municipal, de acuerdo con la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, sustituyendo al PGOU en vigor desde el 13 de abril de 2010”.

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, en sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Se da cuenta de la siguiente enmienda de sustitución presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, presentada en el registro telemático del Ayuntamiento de Puerto Real el 24 de abril de 2024:

“Dónde dice:

Instar al equipo de Gobierno apruebe el inicio del procedimiento para la realización y aprobación de una nueva normativa urbanística de nuestro término municipal, de acuerdo con la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, sustituyendo al PGOU en vigor desde el 13 de abril de 2010.

Poner:

Instar al equipo de Gobierno apruebe el inicio del procedimiento para estudiar la normativa urbanística en vigor de nuestro término municipal, analizando la realización de modificaciones puntuales o un nuevo Plan de ordenación, de acuerdo con la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y las determinaciones del POTA o al Plan Subregional (POTBC), con el objeto de ajustar el PGOU en vigor a la normativa actual y a las necesidades del municipio.”

(SE INCORPORAN RAQUEL CALVO FERNÁNDEZ A LAS 20:03 HORAS Y M.^a ELENA AMAYA LEÓN A LAS 20:06 HORAS. SE AUSENTE JESÚS PLAZA GARCÍA A LAS 20:07 HORAS, INCORPORÁNDOSE A LAS 20:09 HORAS)

Para posicionamiento del voto se producen las intervenciones que se transcriben a continuación:

La Sra. Secretaria General, manifiesta lo siguiente: “Señalar que con posterioridad a ser dictaminada esta propuesta por la Comisión Informativa correspondiente ha sido presentada una enmienda por el Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente.”

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, manifiesta lo siguiente: “Faltaba ratificar la enmienda de moción que ha presentado toda la Confluencia por la Izquierda y, por supuesto, que sí que se lo acepto, por supuesto.”

El Concejel del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Plaza García, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. No, no lo he escuchado bien. ¿La enmienda es aceptada no, por el proponente ha dicho? Bueno, nosotros para posicionar nuestro voto a favor de esta propuesta, ¿vale? Entendemos y creo que es importante que definamos un poco el modelo o por qué se promueve la idea de aprobar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Evidentemente se tienen que dar unas circunstancias en las que haya una necesidad de ampliación, de modificación, de la calificación del uso del suelo, de las normas urbanísticas, etcétera, y para nosotros lo fundamental o ideal para tocar en cualquier sentido, ya sea con una modificación puntual o iniciar un trámite de la aprobación de un nuevo PGOU, es fundamentalmente garantizar la inversión industrial. Aquí hay una cuestión fundamental que centra, creo yo, la posibilidad de crear economía a nivel local, que es el desarrollo de los antiguos terrenos de las Aletas, sabiendo además, aún con lógica que existe una cantidad importante dentro de ese consorcio que puede garantizar el poner en marcha esos terrenos y esos suelos, y en el que además siempre hemos venido defendiéndolo, hay una parte municipal en la que el Ayuntamiento de Puerto Real tuvo que aportar obligatoriamente en un proyecto supramunicipal, y que tenía en su día planificado el desarrollo de un polígono municipal que en parte, bueno, está dentro del antiguo proyecto de las Aletas. Evidentemente, para generar un nuevo PGOU y poner suelo en

carga, pues tiene que haber una demanda y tiene que haber también inversores que estén interesados en invertir en esta ciudad y desarrollar.

Nuestro voto a aprobar el inicio de, o el estudio del inicio de ese expediente, como ya he dicho, es a favor. Y, evidentemente, lo que sí creemos importante es que el empleo y la industria sean una pieza fundamental dentro del desarrollo de cualquier plan general. Muchas gracias.”

El Concejal del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Montilla Bermúdez, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias. En primer lugar, agradecer a Vicente Fernández la aceptación de la modificación. Yo querría comentar varias cosas brevemente. En primer lugar, el punto de partida. Ahora mismo, los recursos humanos que tenemos Urbanismo son la mitad de hace unos años. Y otro punto importante de partida, es que a la hora de realizar un nuevo planeamiento, hay que tener una inversión de un par de millones. Entonces, es importante tener ese punto de partida.

Por otro lado comentar también, que dentro un poco de los objetivos de este Equipo de Gobierno, estamos intentando trabajar y avanzar, por ejemplo, en el ordenamiento del Polígono 1-A, que ya va tocando de hace tiempo. Hablar también de las zonas rurales, que tenemos que intentar que se ordenen y que todo estemos bien. El Polígono del Trocadero también es un elemento importante a nivel industrial. Tenemos también el caso que ya comenté en su día con los Portavoces de la casa que está anexa al Teatro, que el planteamiento del PGOU, actual copió el anterior y en teoría..., ahí está, y habría que intentar derribarlo, y, como yo creo que pensamos todos que eso hay que modificarlo. Hay que continuar también trabajando con los espacios de Tres Caminos y de Entrevías.

Y, evidentemente, un punto importante también para nuestro futuro es el desarrollo de nuevas zonas de expansión de Puerto Real. Sin entrar en detalle, hay que recordar, yo con esto estoy estudiando todos los días, intento aprender los más posible, hace poco hicimos unas jornadas en un..., bueno, asistimos a unas jornadas en Villanueva, donde estuvieron hablando distintos arquitectos con distintas opciones, porque siempre existe la duda de si es conveniente hacer modificaciones puntuales, o hacer un PGOU nuevo. Evidentemente, nos tenemos que adaptar a la nueva Ley lista, que plantea 2 diferencias entre lo urbano y lo rural, pero no debemos olvidar que nuestro ordenamiento también está condicionado por el POTA, el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía, y, sobre todo, por el plan de nuestra región, del plan de la Bahía de Cádiz.

Algunos detalles que igual no sabemos, pero me gustaría reflejarlo, es que el PGOU que tenemos aprobado y vigente, establecía algunos elementos, que yo creo que son significativos, uno decía, Puerto Real se potenciará como segundo destino de la residencia sin posibilidad de localización en el municipio de Cádiz, y como destino turístico. Es decir, que de alguna forma nos define como una zona residencial de acogida del resto de la Bahía. También establecía, por ejemplo, en el Río San Pedro, como el espacio de localización de actividades al servicio de la aglomeración. La importancia metropolitana del área se potenciará con nuevas instalaciones productivas y equipamiento a nivel supranacional.

También se establecen las zonas de ampliación. También hay puntos concretos sobre el tema industrial, donde se abre, por ejemplo, que las aletas se destinará a la creación de un centro empresarial con incorporación de actividades productivas, de servicios y comerciales. El centro empresarial contará con espacios destinados a la generación de nuevas empresas, ofreciendo inicialmente dotaciones y servicios.

También hablan del centro de transporte en el zona de Las Aletas, el tema del Bajo de la Cabezuela, como elemento de actividades ligadas a los tráfico y manipulación de mercancías marítimas. En definitiva, como se puede comprobar la servidumbre que establece el planeamiento territorial al planeamiento urbanístico municipal, son tales que hoy por hoy proceder a adaptar un planeamiento que cumpla nueva Ley nos va a dar poco margen. Los planeamientos actuales en vigor, establecían zonas del mapa y a cada zona se le ponía un

color y está todo muy marcado y de alguna forma lista lo que pretende es un poco abrilos. Pero claro, tenemos que tener de partida los condicionantes de nuestro ordenamiento a nivel de la Bahía de Cádiz también.

En definitiva, creo que es importante el que podamos iniciar un estudio, y que de ese estudio se pueda ver qué necesidades tenemos, cuánto puede costar, qué tiempo nos vamos a llevar, porque un planeamiento no se hace pronto, y en base de eso pues tomar una decisión más acertada. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, manifiesta lo siguiente: “La pasada Legislatura no se pudo hacer nada después de salir la nueva Ley de Suelo, que entró en vigor el 1 de enero de 2022. Tampoco con el Plan General que ahí estaba muerto de risa, porque no desarrollaron, no se desarrolló ninguna política de vivienda, ni nada. Las anteriores Corporaciones tampoco.

Desde el año 2011 no se hace una vivienda protegida en este pueblo. A los hechos me remito. Y muy pocas de renta libre. Es por ello que si ustedes dicen que se comprometen a valorar las 2 posibilidades, la que yo les propongo de un nuevo plan general o las revisiones parciales, se consigue el objetivo final, que es motivar de una vez por todas a este Ayuntamiento para que se empiece a utilizar el Plan General, como lo que es, un instrumento para el desarrollo de nuestro pueblo. Por lo tanto, les vuelvo a repetir, les admito su propuesta, ya que no modifica en nada nuestra petición, y porque además, incorpora la posibilidad de adaptaciones parciales con las que nosotros también estamos de acuerdo. En definitiva, a una vez que hagan ustedes esa valoración de las que nosotros queremos participar en las reuniones con los técnicos, esperemos digo participar en ellas, haya soluciones inmediatas para la parálisis urbanística que este pueblo sufre. Muchas gracias.”

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PP, VOX, PSOE, Axsí-Andalucistas y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE Andalucía) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la aprobación de una nueva normativa urbanística en el término municipal de Puerto Real, con las modificaciones contenidas en la enmienda del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, aceptada por el Grupo Ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda instar al equipo de Gobierno apruebe el inicio del procedimiento para estudiar la normativa urbanística en vigor de nuestro término municipal, analizando la realización de modificaciones puntuales o un nuevo Plan de ordenación, de acuerdo con la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y las determinaciones del POTA o al Plan Subregional (POTBC), con el objeto de ajustar el PGOU en vigor a la normativa actual y a las necesidades del municipio.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 11º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 11.2 DE URGENCIAS: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 30/2024, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de abril de 2024:

“D^a. AURORA SALVADOR COLORADO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la ley anterior, al Pleno Municipal tiene el honor de elevar la siguiente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 30/2024 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Considerando que en la ejecución del Presupuesto General vigente no existe aplicación presupuestaria que permita la aplicación del siguiente gasto cuya urgencia impide la demora en su tramitación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Facturas Obras de Impermeabilización de la cubierta de la Sala de Barrio de las 512 viviendas y otros trabajos complementarios	92.731,79 €

Considerando la necesidad de crear la aplicación presupuestaria que permita la ejecución del gasto anteriormente reseñado, se precisa la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria n.º 30/2024 de Crédito Extraordinario.

Considerando que los créditos asignados a la siguiente aplicación presupuestaria puede ser minorados por el siguiente importe:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342/22799	Instalaciones Deportivas / Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	92.731,79 €

Considerando que el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril reconocen la posibilidad de modificar el Presupuesto General bajo la modalidad de crédito extraordinario para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente para el que no existe crédito consignado.

Visto el informe del Jefe de la U.A. Deportes de fecha 18 de abril de 2024.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria del Concejal Delegado de Deportes José Luis Rodríguez Súnico, responsable de la materia cuyo crédito se pretende disminuir y de la aplicación presupuestaria de la materia que se pretende crear, con el visto bueno del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Coordinación Institucional.

Visto los informes emitidos al respecto por la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento de fechas 23 de abril de 2024.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 30/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Proyecto	Importe
Programa	Económica			
342	632	Instalaciones Deportivas / Edificios y otras construcciones	2021342X011 - EDUSI L8. Promoción de proyectos de cohesión social grupos desfavorecidos	92.731,79 €
			TOTAL	92.731,79 €

Este crédito extraordinario se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
Programa	Económica		
342	22799	Instalaciones Deportivas / Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	92.731,79 €
		TOTAL	92.731,79 €

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el B.O.P, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA de esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el B.O.P. de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

No obstante el Pleno de la Corporación Municipal con superior criterio decidirá al respecto.”

Vista la Memoria justificativa de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de abril de 2024.

Conocido el siguiente informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, emitido por la Interventora General, Natalia Sanabria Marchante, de fecha 23 de abril de 2024:

“ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 30/2024 MEDIANTE LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE DEL EJERCICIO 2023, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2024, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).

INFORME N°: 2024/00402

Con motivo de la aprobación del expediente de modificación de créditos número 30/2024 del Presupuesto en vigor, que adopta la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante la minoración de créditos de otra aplicación presupuestaria del mismo área de gasto, en cumplimiento de lo previsto en la providencia de modificación presupuestaria de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 19 de abril de 2024, de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, emito el siguiente:

INFORME

1. NORMATIVA APLICABLE.

- Artículos 177 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que desarrolla parcialmente el anterior texto normativo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Bases de ejecución que acompañan al presupuesto general del ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024.

2. DE LA SUJECCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, presentó un nuevo escenario en relación con la concertación de operaciones de crédito de las Entidades Locales. Así, el propio artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, al definir el ámbito subjetivo de aplicación, establece lo siguiente:

“1. A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes grupos de agentes:

- a)(...)
- b)(...)
- c)(...)

d) Las Entidades Locales, los Organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de la Administración del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales y no comprendidos en el número anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en el Título I de esta Ley y a las normas que específicamente se refieran a las mismas.”

Del mismo modo, en el Reglamento de desarrollo en su artículo 4 se señala lo siguiente:

1. Las Entidades Locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

2. Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación”.

3. DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El artículo 3 del TRLEP define el principio de estabilidad del siguiente modo:

“Se entenderá por estabilidad presupuestaria en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones públicas”.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a que se refiere el artículo 2.2 de esta ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero”

Asimismo en el artículo 15 del reglamento de desarrollo, establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 de dicho reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las Entidades Locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes Entidades Locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico- financieros aprobados y en vigor.

Establece el apartado segundo del mismo artículo que en relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 del reglamento, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

4. DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El Reglamento de la Comunidad Europea nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1.996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (SEC-95), define la capacidad (+)/necesidad (-) de financiación, como el saldo de la cuenta financiera, es decir, la adquisición neta de activos financieros menos la contracción neta de pasivos financieros.

Por su parte el Reglamento nº 3605/93 del Consejo de 22 de noviembre de 1993, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea en su artículo primero define el déficit (superávit) público como la necesidad (capacidad) de financiación del sector administraciones públicas, tal como se define en el SEC-95.

De este modo en el Sistema Europeo de Cuentas se define la capacidad de financiación, mediante la comparación de los créditos para gastos de carácter no financieros con las previsiones de ingresos no financieros, de modo que la modificación presupuestaria se encontraría en situación de equilibrio, cuando la suma de los primeros, es decir, las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 del Estado de gastos, no

superen a la suma de los segundos, es decir la suma de los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos.

No obstante, para un adecuado cálculo de la estabilidad presupuestaria se exige que sobre el saldo resultante se realicen una serie de ajustes, definidos en el “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales” editado por la Intervención General del Estado.

5. DEL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2024, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Se ha de aclarar que el SEC 95 es una norma de carácter macrocontable que mide diversas variables económicas (producción, valor añadido bruto y neto, renta disponible, etc.) a través de una serie de tablas secuenciales. Confeccionar una por una las tablas del SEC 95 conlleva una gran complejidad y la solución más viable al alcance de las Administraciones Locales para medir la capacidad de financiación, como es generalmente admitido, es a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros de los respectivos presupuestos, y practicando posteriormente los oportunos ajustes que podrán llegar incluso a la adición de información no presupuestaria.

Por tanto, la comparativa a efectuar ha de ser la de ingresos consolidados no financieros (capítulos de uno a siete) y gastos consolidados no financieros (capítulos de uno a siete).

En estos términos, no afectarán a la estabilidad calculada sobre los créditos iniciales determinados con la aprobación del presupuesto, las modificaciones presupuestarias cualitativas que se desarrollan entre los capítulos de uno a siete.

Cabe informar que tal como se ha puesto de manifiesto en el expositivo cuarto del presente informe, el Sistema Europeo de Cuentas define la capacidad de financiación, mediante la comparación de los créditos para gastos de carácter no financiero con las previsiones de ingresos no financieros, de modo que el presupuesto se encontraría en situación de equilibrio, cuando la suma de los primeros, es decir de los capítulos 1 a 7 del Estado de gastos, no superen a la suma de los segundos.

No obstante sobre dicha magnitud deben realizarse una serie de ajustes, que debido a la fecha de tramitación del expediente de modificación presupuestaria 30/2024, no es posible llevar a cabo, y principalmente porque al tratarse de una modificación de créditos cualitativa que no afecta a los capítulos financieros, la misma no produciría alteración alguna en términos de estabilidad presupuestaria.

En estos términos, no afectarán a la estabilidad calculada sobre los créditos iniciales determinados con la aprobación del presupuesto, las modificaciones presupuestarias cualitativas que se desarrollan entre los capítulos de uno a siete.

6. CONCLUSIONES.

En base a todo lo expuesto anteriormente y sin poder llevar a cabo la práctica de los ajustes correspondientes, la modificación presupuestaria propuesta mediante la modalidad de crédito extraordinario número 30/2024 no altera la estabilidad presupuestaria en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2023,

prorrogado para el ejercicio 2024, además de no alterar dicha modificación los importes consignados entre operaciones financieras y no financieras, ya que al tratarse de una modificación presupuestaria de crédito extraordinario entre el capítulo II y VI, solo afectaría a operaciones no financieras.

Es todo cuanto quien suscribe tiene el deber de informar.”

Conocido el siguiente informe de control permanente de modificación de créditos, emitido por la Interventora General, Natalia Sanabria Marchante, de fecha 23 de abril de 2024:

“INFORME N.º 2024/00401

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

1. Créditos extraordinarios.
2. Suplementos de créditos.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe total de noventa y dos mil setecientos treinta y un euros con setenta y nueve céntimos (92.731,79.- €).

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 19 de abril de 2024 se incoó por parte de la Alcaldía de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2024 adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Proyecto	Créditos iniciales Proyecto	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica					
342	632	Instalaciones Deportivas/Edificios y otras construcciones	2021342X011 - EDUSI L8. Promoción de proyectos de cohesión social grupos desfavorecidos	0,00 €	92.731,79 €	92.731,79 €
			TOTAL	0,00 €	92.731,79 €	92.731,79 €

QUINTO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 c) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Programa	Económica				
342	22799	Instalaciones Deportivas / Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	199.932,00 €	92.731,79 €	107.200,21 €
		TOTAL	199.932,00 €	92.731,79 €	107.200,21 €

SEXTO.-De acuerdo con el informe emitido por el responsable del área correspondiente, las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SÉPTIMO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente

☒ Favorable

☐ Desfavorable, por los siguientes motivos: _____

Con las siguientes observaciones al expediente: _____”

Para posicionamiento del voto se producen las intervenciones que se transcriben a continuación:

El Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. Traemos una propuesta de modificación presupuestaria, concretamente la 30/2024 mediante la modalidad de crédito extraordinario. Por la cantidad de 92.731,79 euros. Bueno, lo traemos por urgencia, bueno, voy a justificar la urgencia, además me vale también para exponer el punto, porque al fin y al cabo, la urgencia por la que la traemos ya llamé a todos los Grupos Municipales y a la Concejala no escrita para explicarle porque lo traemos por urgencia, y no es otro motivo que la obra ya ha finalizado, por tanto se han presentado las certificaciones de obra, hay que pagar al

contratista y, si nos demoramos mucho en pagar al contratista, pues puede también cargar a este Ayuntamiento intereses. Entonces, este es el interés que, por parte del Ayuntamiento, de traer este expediente lo antes posible. Muchas gracias.”

La Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias. Entendemos que eran obras necesarias y beneficiosas para los puertorrealeños y puertorrealeñas, las que se incluyen en esta modificación presupuestaria. Pero dado el poco tiempo que hemos tenido para estudiarla y que nos sigue preocupando la cantidad de modificaciones presupuestarias que pasan por este Pleno sin que de momento hayamos visto ni siquiera un borrador de los presupuestos municipales, tal y como ya hemos expresado, otras veces anteriormente nos abstendremos. Muchas gracias.”

La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, manifiesta lo siguiente: “Desde VOX entendemos la situación en la que se encuentra, en la que se encontraba la Sala de Barrio de las 512. Entendemos por lo tanto que la inversión es necesaria. También entendemos que es una actuación urgente, pero lo es por la falta de diligencia y la gestión de los recursos públicos. Esta inversión municipal podía haber sido incluida en los presupuestos municipales que deberían haber estado listos hace meses. Entendemos que ese es el cauce lógico que deben tener para este tipo de actuaciones. Lo primero un presupuesto, y ya después pueden hacer modificaciones presupuestarias lógicas, para atender necesidades urgentes. Esta urgencia también lo era en el mes de diciembre. ¿Por qué no se dieron prisa con el presupuesto? ¿No era urgente esta actuación hace 4 meses? Seguimos reclamando un presupuesto municipal que aporte soluciones a las necesidades de la localidad. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, a las personas que han hablado en este punto, decirles que espero que comprendan la dificultad que tiene la elaboración de presupuestos municipales dentro de este Ayuntamiento. Yo creo que los Miembros Corporativos que ya han gobernado aquí lo entienden, la dificultad que ello conlleva, y, bueno, créanme, créanme que traer modificaciones presupuestarias a un Pleno, a estas alturas digamos, de altura de año, no es nada baladí, es más, traigo aquí una relación de modificaciones presupuestarias que se han ido realizando en la última década, y los números hablan por sí solos, es decir, que es algo normal, todas las modificaciones presupuestarias, digamos, y por la dificultad que tiene la realización de los presupuestos municipales. Si ustedes quieren tener acceso a esta documentación, por supuesto, se la puedo dar. Muchas gracias.”

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSí-Andalucista, PP y VOX; ningún voto en contra; y 1 abstención, de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 30/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Proyecto	Importe
Programa	Económica			
342	632	Instalaciones Deportivas / Edificios y otras construcciones	2021342X011 - EDUSI L8. Promoción de proyectos de cohesión social grupos desfavorecidos	92.731,79 €

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Proyecto	Importe
		TOTAL	92.731,79 €

Este crédito extraordinario se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
Programa	Económica		
342	22799	Instalaciones Deportivas / Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	92.731,79 €
		TOTAL	92.731,79 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 11º.3 DE URGENCIAS: MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA SOLICITUD DE APOYO Y VISIBILIDAD PARA LOS ENFERMOS DE LUPUS.

La Concejala del Grupo Municipal Andalucía por sí-Andalucistas, Sra. Rodríguez Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias señora Presidenta. Bueno, la urgencia viene motivada porque el próximo 10 de mayo se celebra el Día Mundial del Lupus y no lo podíamos traer al siguiente Pleno. Y, además, el representante de la asociación nos dio traslado precisamente ayer de su solicitud para hacer esta moción, esta propuesta en solidaridad con dicha enfermedad tan desconocida y tan invisibilizada”.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, presentada en el registro telemático del Ayuntamiento de Puerto Real el 24 de abril de 2024:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Lupus es una enfermedad autoinmune, es decir el propio sistema inmunitario ataca las células y tejidos solos por error. Esto puede dañar muchas partes del cuerpo incluyendo las articulaciones, piel, riñones, corazón, pulmones, vasos sanguíneos y el cerebro.

Es una enfermedad bastante desconocida, que puede afectar a cualquier persona, pero es más frecuente en mujeres. De hecho nueve de cada diez adultos con la enfermedad son mujeres.

En la actualidad, se desconoce la causa del Lupus, y se espera que en los próximos estudios puedan ayudar a entender mejor las causas de la enfermedad. Por ello es de vital importancia una concienciación por parte de no sólo de las personas que la sufren y su entorno, sino la lucha por conseguir el máximo apoyo por parte de las administraciones para poder conseguir un mejor diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento.

El próximo 10 de Mayo, se celebra el Día Mundial del Lupus, y este año la Federación Española del Lupus “FELUPUS”, busca a través de su declaración institucional, alentar a los pacientes bajo el lema: “No deje que el Lupus gane: rebélate al Lupus”, a no rendirse y a trabajar unidos para lograr dar respuesta a retos como promover un sistema de salud público y de calidad con mayor formación de los médicos de atención primaria, para la detección precoz de la enfermedad, así como de disponer de mayores recursos para realizar una evaluación de los pacientes.

Con el problema de recortes que sufre nuestro sistema público de salud, desde nuestro Grupo Municipal Andalucista, creemos que es vital impulsar la innovación y la investigación con un aumento de los fondos tanto públicos como privados y considerar a estos pacientes dentro del marco del “Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria” para avanzar hacia un acompañamiento y tratamiento personalizado, y dar apoyo a las asociaciones de pacientes que reivindican la financiación pública de los fotoprotectores solares tan importantes para prevenir un brote.

Así también, es necesario un avance para que los tribunales médicos reconozcan adecuadamente el conjunto de las limitaciones de los afectados por Lupus, para poder protegerlos frente al mundo laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a que respalde las reivindicaciones de las asociaciones de enfermos de Lupus.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a que ilumine los edificios municipales de Puerto Real con el color morado representativo de la lucha contra la enfermedad en el día 10 de Mayo, Día Mundial del Lupus, mostrando así el compromiso del Ayuntamiento con la concienciación y sensibilización sobre la enfermedad y las personas que la padecen.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a la FELUPUS (Federación Española de Lupus) y a ALCA (Asociación Lupus de Cádiz), así como a la mesa técnica que desarrolla los trabajos para la actualización del “Plan Local de Salud” de Puerto Real.”

Para posicionamiento del voto se producen las intervenciones que se transcriben a continuación:

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, manifiesta lo siguiente: “Sandra, te prometo que no la he visto la moción, porque ha llegado muy tarde, el ordenador se me ha estropeado, y acabo de escucharte lo que es la moción. Me iba a abstener porque no la había leído siquiera, pero bueno, tratándose de cómo se trata, cuenta con mi voto, que es favorable. Muchas gracias. Y, por favor, si podéis adelantarlas antes, yo lo agradezco. Muchas gracias.”

La Concejala del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sra. Mena Morales, manifiesta lo siguiente: “Hola, buenas tardes, otra vez. Sandra, como yo llevo la parte del Plan Local de Salud que estamos trabajando, muchas asociaciones han venido con nosotros, nos han pedido para reunirnos y nosotros no tenemos ningún problema. Entonces, a mí me encantaría..., si existe esta asociación, si, no sé si en Puerto Real hay alguna, no se ha puesto nadie en contacto con nosotros, pero la más cercana, nosotros tenemos los brazos abiertos, o sea, que yo me voy a poner en contacto, me voy a informar y, por supuesto, para adelante que sí. Gracias.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, Andalucía por sí, por presentar mociones como ésta. Es verdad que el lupus es una enfermedad muy poco conocida, son enfermedades auto inmunes, es decir el propio defensa de tu cuerpo, ataca a tu propio cuerpo, porque lo entiende que es extraño a él. En vez de atacar lo que viene de fuera, cree que lo que tiene dentro también es y lo ataca. Es verdad que, sobre todo, en mujeres, mujeres jóvenes y les limita mucho. Limita hasta sus proyectos de vida. Atacan a sus riñones, sobre todo, a la piel también, es una de las más frecuentes, pero puede atacar a los riñones, al hígado, al páncreas, a las articulaciones, y tienen que estar tomando tratamientos crónicos de por vida, porque no es una enfermedad que tenga cura a día de hoy. Entonces, todo lo que se haga en promoción de la investigación para poder hacer que estas personas puedan vivir más dignamente y más decentemente, es una prioridad. Así que, si nos permite encabezarla también la moción, creo que es necesario. Y más cuando vemos tanta destrucción y tanta muerte por todas partes, que alguien intente salvar vidas y hacer que la vida sea más y mejor, pues tenemos que estar todos a una, no? Así que, muchísimas gracias y permite que la encabecemos también.”

La Concejala del Grupo Municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas, Sra. Rodríguez Rodríguez, manifiesta lo siguiente: “Muchísimas gracias. Nada, simplemente agradecer a todos y, bueno, en este caso, si me lo permite, es Patri, hay una persona que sentada que ha sido la que nos ha impulsado, a que traigamos esta propuesta aquí. Darle la gracia por ser hoy, bueno, quien nos ayuda a ser un ejemplo por tu lucha diaria. Así que muchas gracias, Patri, por ayudarnos muchas veces a abrir los ojos, ante cosas que no sabemos que están pasando y que, como bien ha dicho, la señora Presidenta son tan importantes y no solo traer propuestas como decimos de ámbito económico y demás, sino que también hay que construir en favor de las personas que lo pasan mal. Muchas gracias.”

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa la solicitud de apoyo y visibilidad para los enfermos de lupus, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente; que ha sido anteriormente transcrita y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos.

ACUERDOS NO DISPOSITIVOS

III. RESOLUCIONES

PUNTO 12º: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por los titulares de las Concejalías Delegadas de Áreas, éstos últimos en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía; y el Pleno se da por enterado de las mismas, que comprenden del número 808 de fecha 20 de marzo de 2024, al número 1060 de fecha 16 de abril de 2024.

IV. COMUNICACIONES

PUNTO 13º: ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

13.1. El Pleno del Ayuntamiento quedó enterado de escrito del Parlamento de Andalucía, registrado de entrada el 15 de abril de 2024, en virtud del cual remite acuerdo de la Mesa del Parlamento de remitir a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento relativo al rechazo del convenio firmado por la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía con la Fundación Villacisneros.

V. RUEGOS

PUNTO 14º: RUEGOS.

14º.1: La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, formula el siguiente ruego que ha remitido al correo electrónico de la Secretaría General el 27 de abril de 2024:

“La Calle de la Plaza, desde que se colocaron los anclajes para sujetar los toldos, se ha deteriorado de una manera preocupante, parece que la obra ha afectado a toda la calle, se han roto varias losas y ha habido hundimientos. Algunos vecinos nos han comentado diferentes accidentes que se han ido produciendo en las últimas semanas, incluso en algún caso se ha tenido que llamar a la ambulancia.

Rogamos que por favor, los anclajes se coloquen al nivel de las losas para evitar tropiezos y que se tomen las medidas necesarias para que la calle sea segura para todos.”

14º.2: La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, formula el siguiente ruego que ha remitido al correo electrónico de la Secretaría General el 27 de abril de 2024:

“Rogamos se coloque algún paso de peatones entre las dos rotondas que se encuentran en el punto limpio de Casines, existe una falta de conexión entre dos aceras, debido a que dichas aceras se ven cortadas por los dos carriles de entrada y salida de las rotondas.

En estos momentos, cuando el peatón llega al final de la acera, no puede cruzar al otro lado y tiene que retroceder o cruzar las dos carreteras con el peligro que eso conlleva.

Por favor, estudien la posibilidad de poner un paso de cebra en esta zona para que los peatones puedan utilizar esos caminos, que parecen haber sido construidos para el paseo.”

14º.3: La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, formula el siguiente ruego que ha remitido al correo electrónico de la Secretaría General el 27 de abril de 2024:

“Los vecinos del entorno de la Plaza Madre Soledad – San Miguel han denunciado el vandalismo que sufren durante muchos años. Hay pintadas por toda la barriada, y entendemos que esto no es responsabilidad del Ayuntamiento, sin embargo, la limpieza e higiene de las calles sí lo es.

Hay en concreto, una esquina a la entrada de la barriada, entrando por la calle Soledad, que ha sido utilizada como baño público y esa misma esquina tiene pintadas que no son éticas. Justo al lado, encontramos el portal del bloque 2, a escasos dos metros, hay un escalón que ha sido totalmente destruido y muchas de las losas están rotas y fuera de su sitio.

Rogamos que por favor, se desinfecte esa esquina, y si es posible, al mismo tiempo eliminar esa pintada. Sin olvidar, el escalón roto, que es un peligro para todo el que pase por allí.”

(SE AUSENTE CARLOS SALGUERO GILABERT A LAS 20:26 HORAS)

14º.4: El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, plantea el siguiente ruego:

“La Consejería competente en empleo de la Junta de Andalucía saca, como todos sabemos, constantemente planes de empleo y formación. El año pasado y lo que va de este año, no se ha pedido absolutamente nada, con lo que ello conlleva para nuestros parados y para nuestros jóvenes. Sabemos que el edificio del IMPRO se encuentra cerrado, desde hace ya un buen tiempo, pero también sabemos que esto no es óbice para llevar tanto tiempo sin hacer nada, ya que cualquier lugar con 30 ó 40 metros cuadrados y 6 ordenadores que los tenemos ya vale, o cualquiera aula de cualquier colegio que está cerrada por las tardes y la Junta lo acredita rápidamente. Así que no vale decir que no tenemos el edificio, porque eso es lo de menos, lo que no podemos estar constantemente perdiendo programas como hemos perdido. El ISL, el AIRE, el IJAR, el Joven Ahora y el próximo en salir, Andalucía Activa, que está valorado en 9.500 euros por desempleado. O los próximos planes de empleo para menores y mayores de 30, menores de 30 y mayores de 45 ya publicados, 400.000 euros, el 100 por 100 de anticipación del dinero. Una perita en dulce, también perdidos. La línea de ayuda al comercio con el 70 por ciento de ayuda también perdido. El plan de empleo de jardinería, el forestal, también perdido. ¿Ustedes son conscientes del desastre en esta materia?, porque si se tiene interés, se hace. ¿O el paro no es un problema en Puerto Real?. Ruego empiecen a trabajar en esta materia. Habiliten espacio. No se puede perder más tiempo. Esto es dejación total. Muchas gracias.”

(SE AUSENTE CARLOS SALGUERO GILABERT A LAS 20:29 HORAS)

14º.5: El Concejal del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Plaza García, plantea el siguiente ruego:

“Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente un ruego que antes se hizo por parte de un miembro corporativo de este Pleno, un comentario desacertado y hubo carcajadas o cosas por parte también de otros miembros de este Plenario. Lo que pediría es que por favor intentásemos guardar la forma y evitásemos dirigir a compañeros o compañeras de bancada de este Pleno en forma inadecuada o de manera impropia. Muchas gracias.”.

La Concejala del Grupo Municipal PSOE, Sra. Amaya León, manifiesta lo siguiente:

“Respondiéndole al señor Plaza, porque me parece que ese ruego ha ido por mí con respecto porque ya que decimos las cosas, vamos a decir las enteras. Con respecto a la señora Mila, que de manera, intentando una broma, cuando dijo el apellido que era Gómez, yo añadí Abascal. Entiendo que usted, como líder de su

Partido, que no se siente ofendida porque le llamen Abascal, si se sintiese ofendida porque la llamasen Abascal no estaría en VOX, porque si a mí me pusieran, ¿cómo? Me doy por aludida porque lo han hecho público antes de traerlo a ruegos. Sí, sí, Andalucía por Sí lo ha comentado antes de..., no, termino de hablar. Entonces, si a mí me dijeran Elena Amaya Sánchez, o Elena Amaya Pedro Sánchez, le puedo garantizar que para mí sería un enorme orgullo que se me nombrase como mi líder del Partido Socialista con el Presidente del Gobierno. Y entiendo que ha sido eso y se lo estaba explicando. Si se ha sentido ofendida, lo siento, pero bueno, ya le digo que no ha sido en ningún momento, no ha sido..., sí, le dije Gómez Abascal. No ha sido en ningún momento motivo de ofensa, porque soy poco ofensiva, aunque..., bueno, tengo mis días también. Y solamente era esa aclaración. Como se que se ha hecho anteriormente referencia al comentario mío, por parte de Andalucía por Sí, me doy por aludida, porque, además, de darme por aludida, soy lista para parar un tren.”

El Concejal del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Plaza García, manifiesta lo siguiente:

“Gracias, señora Presidente. No sé primero porque se da por aludida, porque no la he nombrado. Y además, yo no estoy criticando el comentario. Estoy criticando que este comentario se adopte de forma jocosa, y que haya carcajadas sobre comentarios en el Pleno que van dirigido hacia otras personas. No estoy criticando el comentario en sí, sino estoy criticando, que hay compañeros o compañeras de esta Corporación que se lo toman de forma jocosa y sueltan carcajadas ante comentarios de ese tipo. Muchas gracias.”

14°.6: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, plantea el siguiente ruego:

“El primero de ellos es que nos han..., con el asunto de la escolarización del Colegio El Trocadero, los padres, las madres y también el propio personal del centro, pues nos han trasladado su preocupación con respecto al huerto escolar que se lleva a cabo en el colegio, y que se carece desde hace ya muchos meses de una toma de agua en ese mismo huerto. Así que rogar que por favor, pues, habiliten los medios oportunos para que puedan tener ese riego que es fundamental, como ustedes saben, y además, pues cada vez los padres, las madres, los abuelos y abuelos, pues, participan más en esta actividad, y deberían de tener esa toma de agua, que es importante para este huerto escolar. Y decirle también que lo han trasladado al Ayuntamiento de hace ya bastantes meses y de momento no saben nada. Además, también nos gustaría trasladar, porque así nos lo han solicitado que tienen un pequeño problema con la compatibilización, con una colonia de gatos, que hay en el, que entra en esa zona y que, bueno, que evidentemente no quieren expulsarlos ni nada, pero que se busque algunas fórmulas dentro de la Ley de Bienestar Animal para compatibilizar la convivencia con los felinos, con estos animales. Y aparte de eso, pues, pues, por garantizar también la higiene, que se controle de alguna forma, y que esos dos ámbitos, pues, estén controlados lo máximo posible para que no haya ningún problema.”

14°.7: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, plantea el siguiente ruego:

“El segundo ruego es, sobre, hemos detectado que hay espacios de sombra en Puerto Real con infraestructuras para poner toldos, y que hoy en día no existen, no sabemos el por qué. Como, por ejemplo, la plaza Pedro Álvarez Hidalgo, que está junto a la Plaza de los Descalzos, que sirve de lugar para acogida de sombra de muchas personas mayores también, concretamente. Y, bueno, se aproximan las altas temperaturas y es una zona que, si ustedes pasan a media mañana, yo hoy he tenido la oportunidad de pasar desde hace ya tiempo, pues, es muy concurrida, y, sobre todo, de usuarios también del Servicio de Ayuda a Domicilio, si ustedes lo saben, y hombre que se proporcionen los toldos para habilitar las sombras es muy importante en esa zona”.

14°.8: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, plantea el siguiente ruego:

“Y el tercer ruego y el último es trasladarles que hay un boquete en la calle Estrella, concretamente, entre la calle Aries y la calle Andrómeda. Es un hundimiento de uno de los husillos que existe en ese pequeño tramo, y que, por la estreches de la vía, todos los coches entran dentro y está muy peligroso, como el que también les reclamamos en la calle, Leñadores, que le agradecemos que actuaran, porque también estaba muy peligroso, pero este es otro caso que habrá que intentar atajar lo ante posible. Nada más, muchas gracias.”

VI. PREGUNTAS

PUNTO 15º: PREGUNTAS.

15º.1: La Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, formula la siguiente pregunta que ha remitido al correo electrónico de la Secretaría General el 27 de abril de 2024:

“Una vecina nos ha alertado de un agujero que existe en la Calle de las Olas, cuando hemos ido a comprobarlo, hemos visto que tiene gran profundidad y que está protegido por dos vallas. Sin embargo, a pesar de ser muy peligroso, nos ha comentado que este agujero lleva allí más de un año.

Desconocemos si fue el Ayuntamiento quién puso allí aquella protección, pero allí está. El agujero se encuentra a un metro escaso de una alcantarilla, parece a primera vista, un claro caso de hundimiento del asfalto. ¿Han sido informados de este desperfecto?”

15º.2: El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, formula la siguiente pregunta:

“Bien, voy a volver a coincidir con Andalucía por Sí, lo tengo aquí apuntado. Es que andamos por el pueblo, Elena.

¿Se tiene fecha prevista de la colocación de los toldos de la Plaza de Pedro Álvarez Hidalgo, Plaza muy utilizada por nuestros mayores?”

15º.3: El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, formula la siguiente pregunta:

“Siguiendo. También coincido con Andalucía por Sí, lo siento, pero es así. Creo que fue Andalucía por Sí, quien preguntó el pasado Pleno por el semáforo del Cartabón, sigue apagado. El semáforo del Cartabón sigue apagado. ¿Hay alguna solución para esto?. Sigo. Hablando del Cartabón, al término de la zona del Cartabón, antigua carretera hacia San Fernando, dicha avenida recibe diferente tipo de limpieza. Sea margen derecho o izquierdo, dirección a San Fernando. Espero que no sea político porque el margen izquierdo se limpia y el derecho no. ¿Por qué?”

15º.4: El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, formula la siguiente pregunta:

“Siguiendo pregunta. ¿Existe un plan de playas?”

15º.5: El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, formula la siguiente pregunta:

“Siguiendo pregunta. El puente que va desde Marina de la Bahía hacia el Polígono de El Trocadero Calle Francia, se encuentran las barandales rotos, e incluso una zona vallada, dado que es una zona de muchísimo tránsito, preguntamos ¿qué se va a hacer con dicha baranda?”

15°.6: El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, formula la siguiente pregunta:

“Siguiendo pregunta. ¿Se tiene ya pensado el destino final de la Casa de las Columnas?”

15°.7: El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, formula la siguiente pregunta:

“Siguiendo pregunta. ¿Hay pensado, al igual que han hecho todos los Ayuntamientos de la Bahía, algún acto por el 45 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos?”.

15°.8: El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr. Fernández Belizón, formula las siguientes preguntas:

“Y última pregunta. ¿Se están realizando unas obras para la instalación de un nuevo emplazamiento de uso comercial en la salida de Puerto Real. La mencionada obra en una explanada enorme, se han tomado dentro de ella la acera y el carril bici y parte de la carretera. Esta acera de carril es de mucho uso, dado que es el paso para la Universidad, para las personas que van a caminar, teniendo ahora que salir a la carretera, la cual tiene muchísimo tránsito.

La pregunta es, ¿la obra tiene permiso para ocupar ese carril acera y parte de la carretera?

Siguiente. ¿Cuál era la necesidad y motivación de ello?

Siguiente. ¿Se valoró alguna otra alternativa?

Siguiente. ¿Se valoró el riesgo para las personas de cerrar ese paso?

Siguiente. ¿Qué medidas se van a tomar para que esos viandantes no estén expuestos a cualquier peligro?

Y para terminar. ¿Está previsto su posterior reposición?. Muchas gracias.”

15°.9: La Concejala del Grupo Municipal AxSí, Andalucistas, Sra. Calvo Fernández, formula las siguientes preguntas:

“Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues como bien ha dicho el señor Vicente Fernández. No, tranquilo. Lo tengo claro. Recordamos que hay un semáforo en el Cartabón, pero además, que hay otro, en la avenida de la circunvalación, la carretera de la circunvalación, a la altura del Súper Arco, que tampoco funciona. Entonces, volvemos a preguntar, ¿qué cuál es el motivo por el que no están en funcionamiento?, ¿si tienen previsión de arreglarlo? Si es así, ¿cuándo?, y si no, pues si se ha planteado alguna medida de seguridad para reducir el peligro de las personas que cruzan a diario por esa zona. Si es así, ¿cuál? Muchas gracias.”

15°.10: La Concejala del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sra. Calvo Fernández, formula las siguientes preguntas:

“Y por otro lado, también tenemos hemos tenido conocimiento por parte de algunos vecinos y vecinas de Puerto Real, que las bocas de riego de las barriadas están cortadas por la sequía, según le informan en el Ayuntamiento. Pero estos vecinos se plantean las siguientes cuestiones que les tienen un poco inquietos. Y sería, ¿garantizan ustedes la seguridad de estos vecinos en el caso de que tengan que intervenir los bomberos, Dios no lo quiera, por un incendio en una vivienda, y no estén disponibles estas bocas de riego al momento, porque están cortadas? ¿No creen ustedes que se están corriendo un riesgo innecesario? ¿Se pueden plantear una alternativa para la tranquilidad de estos vecinos y vecinas? Sí es así, ¿cuál? Muchísimas gracias.”

15°.11: El Concejal del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Plaza García, formula las siguientes preguntas:

“Voy a intentar ser conciso, lo que pasa es que soy un poco reiterativo. Pues ya son 4 ó 5 Plenos los que vengo preguntando, el señor Romero ha estado hoy tranquilo, pero van todas orientadas en temas de personal. Porque creo que no contestó a aquellos correos la Alcaldía, que hablamos de nombramiento respecto a las dimisiones que se habían producido anteriormente. A mí no me consta al menos en mi correo, ni creo que al Portavoz. Lo que sí hemos tenido, desgraciadamente, que solicitar acceso a los expedientes, porque nos faltaba hasta la información. Que al final vamos a sobrecargar, en cierta manera, el trabajo administrativo y el trabajo técnico, pero bueno, también ejercemos nuestro derecho a fiscalizar los expedientes que se están tramitando, y por lo tanto, lo que venimos a reiterar, pues todas las preguntas que le hicimos en su momento en materia de personal. Pues, cuantas dimisiones se han producido a largo de este año, cuantas se habían llevado al respecto, quien estaba asumiendo la firma, el impulso de la relación de puestos de trabajo, mesa de negocio, etcétera, etcétera, que volvemos a reiterar, no sé que Pleno ya y en cuantas ocasiones lo hemos hecho. Yo no tengo problema en qué me interrumpa, y me conteste.”

(SE AUSENTE VICENTE FERNÁNDEZ BELIZÓN A LAS 20:44 HORAS)

El Concejal del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Romero Alfaro, manifiesta lo siguiente:

“Yo creo que he mandado todas las respuestas, pero puede ser que no haya mandado la suya. Es verdad que había unas dudas sobre el acceso a expedientes, que ya tenemos resuelta. Pero vamos, comprendo su..., si no le ha llegado..., vamos mañana a hablo con Pepe y lo aclaro.”

15°.12: El Concejal del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Plaza García, formula las siguientes preguntas:

“El Concejal del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Plaza García: “Muchas gracias. Esperaremos su respuesta. Por otra parte, también en el Pleno del mes pasado, en una propuesta de mantenimiento urbano, este Pleno, creo recordar que por mayoría, aprobó entre otras propuestas de acuerdo, que ante la inexistencia o la ausencia de respuesta en cuanto a las actuaciones que se están haciendo con la brigada y en zonas verdes, ¿vale?, se iba a rendir cuentas mensualmente de las actuaciones, cuestión que también hemos tenido que pedir acceso a los expedientes, porque tampoco se nos está facilitando información en este Pleno. Y nuestra pregunta es la siguiente, ¿van ustedes a cumplir el acuerdo plenario del mes pasado y van a venir Pleno a Pleno, rindiendo aunque sea a mes posterior, cuenta de las actuaciones que la brigada de mantenimiento está haciendo en este pueblo que fue el acuerdo que adoptamos.?”

15°.13: El Concejal del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Plaza García, formula las siguientes preguntas:

“Otra pregunta. Sobre el contrato de salvamento y socorrismo, hemos visto que hay una adjudicación a una empresa que creemos que no es de la zona de Puerto Real, a pesar que bueno, que el Club Náutico de Puerto Real, históricamente, lleva prestando ese servicio de manera eficiente y, además, todo sabemos que es fundamental para la viabilidad y la supervivencia del propio club. Entonces, queremos que nos confirmen y nos contesten si esta cuestión es así, porque se ha producido esta situación, si es por el proceso de contratación, porque se ha hecho el proceso de contratación así, cuales ha sido las cláusulas que han contenido ese pliego y porque, finalmente, si es con respecto a como se adjudicó años anteriores, que problema ha podido existir.”

(SE INCORPORA VICENTE FERNÁNDEZ BELIZÓN A LAS 20:45 HORAS)

15°.14: El Concejal del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Plaza García, formula las siguientes preguntas:

“Pregunta sobre el tema del presupuesto municipal, ya que ustedes han votado en contra del presupuesto, ¿tienen intención de presentar ese borrador de presupuestos?, y todas las preguntas que conllevan con ellos, van ustedes a modificar las ordenanzas fiscales y van a dar una propuesta de modificación fiscal de ordenanzas, van a traer ustedes todas las propuestas que han estado hablando durante este tiempo y, si lo van a hacer, ¿cuándo? Muchas gracias.”

15°.15: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, formula las siguientes preguntas:

“Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, decirle con respecto a lo que ha comentado antes, que voy a intentar ser lo más concreto posible, teniendo en cuenta de que hace falta una exposición muchas veces para conducir un poco la pregunta, y así ustedes que la responda con esa actitud, lo que después nos digan que todo está controlado. Y, sobre todo, en virtud del artículo 72 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en el que otorga para cada pregunta, cada Concejal el tiempo máximo de 3 minutos. ¿Vale? Para cada pregunta.”

Primera pregunta. Hemos tenido conocimiento de varios Decretos, declarando desiertas, diferentes licitaciones públicas para la contratación artística de espectáculos de teatro a través del Programa de la Red Andaluza de Teatros Públicos, después de que ustedes hayan anunciado a bombo y platillo, pues la inclusión por primera vez del Ayuntamiento en este Programa, como cumplimiento además de un compromiso suyo. Y, ante esto, pues hemos visto también que luego hay adjudicaciones directamente a cada uno de los espectáculos, y, por tanto, queremos preguntarle, ¿a qué se deben estas licitaciones desiertas? ¿Por qué no se van a poder dar estos espectáculos? ¿Cuánto presupuesto invertirá el Ayuntamiento en estas contrataciones? ¿Cuáles son los requisitos a cumplir para no salir este programa?”

15°.16: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, formula las siguientes preguntas:

“Siguiendo pregunta. Tenemos dudas, tenemos una pregunta en cuanto al Decreto 849/2024, por el que la Alcaldesa delega las competencias de la Viceintervención Municipal, y exactamente, pues como ha comentado mi compañero Jesús Plaza, no tenemos la información en el momento, únicamente, el Extracto de los Decretos, queremos saber ¿en qué consiste dicho Decreto? ¿Qué competencias de la Viceintervención ha delegado? ¿Por qué motivo?”

15°.17: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, formula las siguientes preguntas:

“Siguiendo pregunta. Sobre el Decreto, 950/2024, en el que se suspende temporalmente el contrato de suministro y montaje de postes del entoldado de la calle De La Plaza, en la fecha, 4 del 4 del 2024. ¿A qué se debe la suspensión de este contrato? ¿Van a instalar los toldos financiados con la EDUSI este verano en la calle De La Plaza? Si es así, ¿cuándo? ¿En qué fecha? ¿Cómo y cuando pretenden arreglar los desperfectos de la obra que provocaron roturas del enlosado de la calle De La Plaza, teniendo en cuenta de que, como ustedes bien saben, las empresas depositan en conceptos de fianza por los posibles desperfectos en el viario público, ¿la van a ejecutar?”

15°.18: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, formula las siguientes preguntas:

“La siguiente pregunta es que hemos comprobado como han adjudicado, sorprendentemente, contratos públicos a diferentes empresas con domicilios fiscales en Madrid. Y además de ellas multinacionales. En primer lugar, el ejemplo más cercano es el 15 de abril, el contrato de obras de conservación del viario, para espacios públicos y señalización vial a la mercantil Innova Coptalia, una mercantil, prácticamente a nivel nacional con un capital social muy importante. Y en esto, teniendo en cuenta de que su Programa Electoral, señora Alcaldesa, en su bloque 3 hablaba de “un proyecto que cuida el empleo y la economía local que dice literalmente, es necesario el establecimiento de cláusulas sociales en las contrataciones públicas para evitar que el precio sea el único y fundamental factor a tener en cuenta a la hora de adjudicar”. Por tanto, además, queremos recordarles que ustedes recientemente han adjudicado el contrato de servicios para las telecomunicaciones de todo este Ayuntamiento, a una empresa también a nivel nacional muy fuerte, que es Orange España, y, en este caso, queríamos ponerlo, además, como ejemplo, teniendo en cuenta de que solamente una parte de ese contrato, solamente un lote, el más ínfimo y el que menos inversión económica tiene, se lo ha llevado a una empresa local que es Epresa. Por tanto, nos sorprende evidentemente, que le tenemos que recordar que una vez más usted incumple su Programa Electoral, aunque le, ya sabemos que parece ser que no le gusta que se lo recuerde, pero es lo que usted ha prometido, aunque diga que usted, entre comillas, no suele prometer nada, pero si lo ha prometido y aquí estamos nosotros para recordárselo, y, por tanto, le queremos preguntar lo siguiente. ¿Qué criterios sociales han aplicado para estas adjudicaciones? ¿Qué seguimiento harán y cómo al cumplimiento de dichas cláusulas si es que la han incluido o la van a incluir en los futuros pliegos?”.

15°.19: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, formula las siguientes preguntas:

“La siguiente pregunta es en relación precisamente a lo que ya le venimos reclamando que son los semáforos del Cartabón. No solamente en la parte de la Avenida de la Diversidad, sino también en la zona de la Avenida 4 de diciembre de 1977. Y es que cada vez son más los ciudadanos que están demandando la puesta en funcionamiento y nos llama poderosamente la atención, de que independientemente, de cómo funcione el Ayuntamiento, de que ahora ustedes se sumen a las realidades, decir que los pocos recursos que tenemos, que son lo que siempre ustedes saben, pero hasta ahora no han adoptado ese discurso, nos gustaría saber qué ocurre, qué avería es la que hay en esos semáforos, cuando van a solucionarlo, y, sobre todo, tomar una decisión al respecto, es decir, los plazos que tiene la Administración son los que son, que es lo que ustedes van a responder, como acostumbran desde el principio de esta Legislatura. ¿Pero van a adoptar en dicha zona medidas extraordinarias de señalización? Si es así, ¿cuándo? ¿Qué medidas? ¿Van ustedes a garantizar la seguridad con medidas que adopte la Policía Local, con instalación de conos, con presencia policial en determinados momentos de más volumen de vehículos en la zona... Hagan ustedes algo. No sé exactamente cómo pueden estar ustedes tranquilos con el peligro, que esa vía, concretamente la de 4 de diciembre, tiene en estos momentos. Es que va a ocurrir un problema y, como acostumbramos a decir, tienen ustedes esa responsabilidad.”

15°.20: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, formula las siguientes preguntas:

“La siguiente pregunta es con respecto a la toma de palabra de la señora que ha venido reclamando una vivienda, y es que, como ustedes saben, en Plenos anteriores, este Grupo le ha preguntado por la disponibilidad de las viviendas municipales, de titularidad municipal, y hasta ahora lo que sí sabemos es que están trasladando, que evidentemente es una dificultad, la falta de viviendas municipales, pero desde luego no sabemos exactamente, en este mismo punto que criterios ustedes están adjudicando, puesto que ahora la comisión de vivienda y los distintos protocolos que ustedes pretenden aprobar, antes de cualquier tipo de ordenanza en el Ayuntamiento, para poner en marcha los protocolos para los desahucios, los problemas de vivienda, nos llama, poderosamente la atención que ustedes, el 9 de abril, este mismo mes, han adjudicado, de forma como arrendamiento, una vivienda municipal, en la calle San Juan Bautista, y queremos saber qué

criterios han seguido para adjudicar esa vivienda, si han priorizado, en este caso, los problemas de algunos ciudadanos que se ven ahora mismo prácticamente en la calle con un informe de vulnerabilidad y cómo van a solucionarlo.”

La Concejala del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sra. Díaz López, responde lo siguiente: “No voy a tardar mucho, no voy a tardar mucho porque creo que además de que le conteste a esa pregunta, le envié toda la documentación donde viene recogida, las puntuaciones, la baremación y el por qué se adjudica a esas personas, quiero decir, toda las personas tienen una valoración, unos sí, se valora y se lleva la comisión de vivienda. O sea que yo creo que le contesté bastante concreción, claro, y además, adjunte la documentación en la que se basa esa adjudicación. No sé, si quieren, sí, yo creo que la adjunté, y si no se la han adjuntado, yo se la vuelvo a mandar, que es que no tengo ningún problema. Pero vaya, que los protocolos son en base a otro tipo de cuestiones, no al tipo de adjudicación, pero bueno, que no tengo ningún problema en volvérselo a explicar, sentarnos y verlo. Gracias.”

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar: “Sí, bueno, por aclararlo. Es que yo creo que usted no me ha entendido. Yo no le hablo, le he dicho que usted respondió una pregunta con respecto a la vivienda municipal y a los criterios, pero es que hemos visto que después de esta demanda ciudadana en este Pleno, con una situación que evidentemente es de urgencia y, además, con ayudas para la vivienda aprobadas por el Ayuntamiento, hemos visto que el 9 de abril han adjudicado ustedes, como arrendamiento una vivienda. Entonces queremos saber los criterios sobre esta adjudicación de vivienda que se han puesto para ceder esta vivienda en arrendamiento, simplemente. Sobre este Decreto, el 9 de abril, sobre este Decreto. ¿Los mismos? Perfecto. Pues, pediremos acceso al expediente entonces para comprobarlo, simplemente.”

También queríamos trasladarle con respecto a esto, señora Alcaldesa, exactamente qué tipo de procedimiento va a adoptar usted, porque hay situaciones que entendemos que son urgentes, en las que los privados de este pueblo difícilmente quieren trabajar con el Ayuntamiento, porque no se paga en tiempo y forma a muchos de ellos, así lo hemos conocido. Y si el Ayuntamiento va a establecer algún tipo de fórmula administrativa para que esos particulares, pues garanticen de que van a tener ese pago de ese alquiler por parte del Ayuntamiento en tiempo y forma. Queremos saberlo”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Precisamente he tenido que devolver una factura hecha por usted, que no estaba, o sea, que los pagos por factura tengo hasta suya, aún sin pagar de 2021. Así que, si los proveedores tienen problemas con nosotros y no confían en nosotros, esto es de larga data.”

El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, manifiesta: “Yo creo que usted tampoco me está entendiendo, es que yo no estoy diciendo factura, aquí en este Ayuntamiento hay cajoneras, fíjese, de antes que yo llegara aquí. Algunos de antes de que yo naciera. Claro, pero se la debe al banco. No están las facturas en cajón, pero se la debemos al banco, con lo cual la seguimos debiendo. ¿Qué? Sí, sí, pero que todavía hay deuda financiera en este Ayuntamiento, ¿no? A pues entonces deudas a proveedores convertida en financiera, ¿qué? Con esto no quiero..., es que yo no sé usted porque ha sacado eso. No lo sé, yo lo que le quiero decir, señora Salvador, es que, voy a ser más claro, vale, y más concreto. Yo lo que le estaba trasladando es la posibilidad de que el Ayuntamiento..., hay muchos particulares que no quieren alquilar vivienda al Ayuntamiento. Me refiero con el tema social, porque no se paga en tiempo y forma y tienen dudas. Ahora sí se paga, pero algunas veces no, entonces no sé qué procedimiento ustedes van a adoptar. Para ello, a partir de ahora, o un mecanismo diferente, para que estas cuestiones, como las de los problemas de esta señora, se arreglen con la urgencia que merecen, porque la administración no puede, de momento, buscarle una vivienda, eso lo entendemos. Pero en este tipo de caso, ¿qué se va a hacer? Porque esta señora tiene un lanzamiento el mes que viene. Es simplemente, esa era la pregunta. No con factura, ni con, yo que creo que usted no me ha entendido y le pido disculpas, porque imagino que ha sido así, que yo no me he explicado bien, mejor dicho”.

15°.21: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, formula las siguientes preguntas:

“La siguiente pregunta es con respecto a la dejadez, que existe en el tramo final, ¿quiere usted intervenir? No sé si me va a responder. Ah, vale. Con un respeto a la dejadez que hay en el tramo final de la Playa de la Cachucha, en la que han contactado con nosotros un vecino afectado, que ustedes saben ya del asunto, por su expresión. Bien, al final, en la linde, con la Avenida 4 diciembre del 77, y están un poco molestos, sobre todo porque la Concejala de Medio Ambiente, pues le viene respondiendo de que se está trabajando, pero hombre, el vecino tiene problemas, porque, como usted sabe, lo que eso provoca, entonces queríamos preguntarle ¿por qué no han actuado todavía? y si han desbrozado precisamente zonas cercanas a esa parte, ¿cuándo pretenden atenderlo?, y en este caso, pues, bueno, que no responda para aclarárselo a este vecino.”

15°.22: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, formula las siguientes preguntas:

“En el punto número 8, ¿vale? La pregunta número 8. Nos hemos, nos han trasladado, recientemente, algunos vecinos puntualmente, que se están produciendo problemas en la atención a los usuarios en el Centro de Servicios Sociales de la calle Zambra, pues se están acumulando las citas, y nos llamaba mucho atención, porque este Pleno ha aprobado un sistema de citas para ese Centro, en concreto, que es muy necesario por supuesto, porque ahora se dan las citas en un papel, y lo que está ocurriendo es que ciudadanos, pues, se están teniendo que marchar sin ser atendidos a las citas, porque evidentemente el volumen de trabajo es muy amplio, pero nos llama poderosamente la atención para que ustedes se den cuenta, ¿vale? que ustedes aprueban modificaciones presupuestarias supuestamente para mejorar el servicio, pero realmente, lo que no hay es personal, Que no da abasto a atender las necesidades en materia de dependencia, de ayudas sociales, entonces, les queríamos preguntar exactamente, entendemos que en materia de personal, pero ¿que está ocurriendo?, ¿cómo pretender resolverlo?, y, en este caso, pues, para que consideren valido en este momento el tema de citas, antes que priorizar el tema de personal”.

15°.23: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, formula las siguientes preguntas:

“La siguiente pregunta es con respecto a unas vecinas, que ustedes también tendrán conocimiento, que han sido, así me lo quieren trasladar, y así lo pongo encima de la mesa, estafadas por una empresa, que ha ofrecido cursos con anuncios en el IMPRO, y estas vecinas, con toda la razón, pues vienen solicitando reiteradamente al Ayuntamiento que esos anuncios se retiren de los tabloneros de anuncios del IMPRO, porque los compromisos que tenía esa empresa para la inserción laboral y el pago en concepto de becas no se han cumplido, y, ayer, precisamente, estuve hablando con ellas y me comentaron que el Ayuntamiento, pues todavía, no ha retirado esos anuncios, con lo cual nos llama poderosamente la atención, porque no lo han hecho.”

15°.24: El Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, formula las siguientes preguntas:

“Y la siguiente pregunta es con respecto al tema de los pasos peatonales. Estamos detectando cómo en muchísimas zonas del municipio se está retrasando un poco más de lo normal, el repintado de los pasos peatonales, sobre todo en zonas cercanas a los centros educativos, que es donde más nos preocupa, pero viene siendo importante en toda la zona. Y preguntarle, pues cuando van a cometer un repintado de todos los pasos peatonales, teniendo en cuenta que ya tienen ustedes el contrato para hacer la pintura, y aparte tienen un contrato más con una empresa multinacional para el mantenimiento viario. Muchas gracias.”

15°.25: La Concejala del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sra. Rodríguez Rodríguez, formula la siguiente pregunta:

“Muchas gracias, señora Presidenta. Mi primera pregunta va en relación a las personas afectadas por el incendio del pasado 6 de agosto en Las Canteras en concreto a un ciudadano, el cual se le quemó su vehículo, y el cual nos ha comentado a nuestro Grupo, que hubo un intento de ayuda, de promesa de ayuda, por parte del Equipo de Gobierno, incluso se le solicitó documentación sobre el coche y demás, pero que a día de hoy no tiene respuesta de si va a haber alguna posibilidad de recibir dicha ayuda. Además, otra pregunta sobre este tema es ¿por qué las actuaciones que se llevaron al principio para los damnificados, él no entró dentro de esas actuaciones de recaudación de fondos?”.

15°.26: La Concejala del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sra. Rodríguez Rodríguez, formula la siguiente pregunta:

“Mi segunda pregunta también va al hilo del incendio, porque precisamente este mismo ciudadano nos manda esta foto, en la cual el terreno, que debido al incendio de Las Canteras, ardió en su momento, o sea, lo que es los rescoldos, hizo a arder este pasto y ahora mismo, pues otra vez, cuando empieza el calor fuerte, se va a haber de nuevo afectado. Entonces, rogamos, por favor, bueno, o preguntamos ¿por qué no se ha limpiado? y, por favor, pedimos que lo hagan para evitar que pueda haber otra catástrofe.”

15°.27: La Concejala del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sra. Rodríguez Rodríguez, formula la siguiente pregunta:

“Y por último, una última pregunta, y es que hace unos meses, trajimos a Pleno una pregunta, porque hay un boquete en la zona de la Iglesia San Benito, casi en la puerta del Bar La Monedas, donde se cayó una señora. Lo trajimos a Pleno para ver si se arreglaba, sin embargo, lo que han hecho es los vecinos taparlo de mala forma, pero aún no ha sido arreglado por la brigada, por lo cual, preguntamos ¿por qué no se ha hecho ya correctamente? ¿y si tienen pensamiento de hacerlo? Muchas gracias.”

15°.28: El Concejel del Grupo Municipal PSOE, Sr. Olmedo Gómez, formula la siguiente pregunta:

“Buenas tardes, muchas gracias, señora Presidenta, yo soy muy cortito. Al hilo de lo que preguntaba Vicente, tenía yo aquí, puesto para preguntar por la Casa de las Columnas. Que en la Legislatura pasada, estaba, echa una ruina, una pena, se ha conseguido, se consiguió tenerla en un porcentaje muy avanzado de hora, casi casi para ocuparla. Nos gustaría, como bien decía Vicente, saber en qué punto está el proyecto ese y cómo va. Y recordarle de que ya pueden colocar el espejo, que tanto nos solicitaban en la Legislatura anterior, que no se podía poner ese espejito, porque tenía la obra, que ya la obra ha terminado, y que pueden poner el espejo de tráfico allí.”

15°.29: El Concejel del Grupo Municipal PSOE, Sr. Olmedo Gómez, formula la siguiente pregunta:

“Y otra de las preguntas, la última pregunta que tengo, es que tenemos noticias de que va a caducar, en breve va a caducar el contrato de portería, que tenemos para los centros como el Teatro Principal, en el Centro Cultural de San José, si se tiene previsto sacar de nuevo ese contrato, porque verdad que los trabajadores de la portería tienen inquietudes, están preocupados, no saben qué va a pasar. Entonces, simplemente preguntarle si se tiene pensado volver a sacar ese contrato de portería y si se sacara, si se tiene pensado ampliarlo también para el Centro Cultural Rosa Butler.”

15°.30: La Concejala del Grupo Municipal PSOE, Sra. Silva Ortega, formula la siguiente pregunta:

“Muchas gracias señora Presidenta, buenas noches a todos y todas. Traigo 3 preguntas. La primera de ellas va relacionada, porque hemos visto recientemente en la plataforma de contrataciones, hemos podido tener conocimiento que se ha quedado desierto el contrato de servicio de transportes discrecional de escolares para la oferta educativa municipal de los servicios municipales del Ayuntamiento de Puerto Real durante un año. Queremos saber si se va a sacar de nuevo la oferta y en el caso de que sea negativo porque no se haga, si se tiene algún plan para estos niños y niñas que hacen uso de este servicio.”

15°.31: La Concejala del Grupo Municipal PSOE, Sra. Silva Ortega, formula la siguiente pregunta:

“La segunda pregunta va relacionada ya, bueno, es algo que ya hemos preguntado anteriormente y es relacionado a una moción que se aprobó aquí en sesión plenaria, relativa a la Plaza de San Telmo, en homenaje a nuestro Canalejas de Puerto Real, si se tiene previsto, que gestiones se han hecho al respecto, si se tiene previsto poner la placa conmemorativa y el monumento que así se aprobó en Pleno.”

15°.32: La Concejala del Grupo Municipal PSOE, Sra. Silva Ortega, formula la siguiente pregunta:

“La tercera pregunta va con respecto a la reunión técnica que tuvimos reciente en estos días pasados, donde se nos hizo llegar una información de que el Ayuntamiento había hecho uso del material desechado de Las Canteras dentro del plan de emergencia para mobiliario urbano. Queremos saber desde nuestro Grupo, si, sobre todo, conocer cuáles son ese mobiliario urbano y dónde se ha situado y dónde se ha colocado.”

15°.33: La Concejala del Grupo Municipal PSOE, Sra. Silva Ortega, formula la siguiente pregunta:

“Y luego para finalizar simplemente y al hilo de la pregunta que hace el señor Vicente Fernández, el PSOE siempre ha defendido en la anterior Legislatura que cuando teníamos conocimiento de cualquier asunto que requería de una inmediata actuación, como es el en el caso, evidentemente, que has comentado del Puente de Marina de la Bahía, el PSOE vuelve a ser en este caso coherente, somos coherentes con lo que decíamos en su momento, que defendíamos en todos los Plenos, que nos llamaran, que nos llamaran automáticamente en el momento que tuvieran conocimiento y que avisaran al Equipo de Gobierno, que no esperaran al Pleno, así por lo cual al hilo de lo que acabas de comentar, así lo ha hecho el PSOE. Así, en cuanto que tuvo presente la peligrosidad de ese puente, así hicimos desde nuestro Grupo, llamamos al señor Gil, actuamos de inmediato, es verdad que es de agradecer, agradecemos que se actuara porque es sumamente peligroso. Y, bueno, simplemente quería terminar con eso de que desde nuestro Grupo lo que defendíamos, que nos esperara a un Pleno cuando sabemos que es muy peligroso para todos y todas, es importante que sea automáticamente, y así lo decíamos y así lo hicimos y así lo vamos a hacer. Muchas gracias.”

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas y siete minutos, de la que se extiende la presente acta de cuyo contenido yo, Secretaria General Accidental, doy fe.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Aurora Salvador Colorado

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes

ÍNDICE DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN

ÓRGANO	PLENO
FECHA	25 DE ABRIL DE 2024
CARÁCTER	ORDINARIO

PUNTO NÚMERO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO ¹	PÁGINA
11º.1 URGENCIA	MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA AL RECORTE DE LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEIP “EL TROCADERO” DE PUERTO REAL, PLANTEADO POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	A	1
1º	PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2024.	A	7
2º	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 18/2024, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.	A	9
3º	PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL RESPECTO DE LA EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE FINCAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL, PARA DESDOBLAMIENTO DE LA ARTERIA II.2 A CARGO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.	A	19
4º	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A: TRÁFICO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, MOVILIDAD Y TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.	RE	25
5º	PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, PIDIENDO LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU EXIGIENDO UN ALTO EL FUEGO INMEDIATO EN LA FRANJA DE GAZA.	A	26
6º	PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, POR EL CESE DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA.	A	31
7º	PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL.	D	34
8º	PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE DE LA LIVIANA.	A	39
9º	PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL	A	42

	PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD, LIMPIEZA Y ARREGLO DEL PASEO DE LA PLAYA DE LA CACHUCHA Y ACCESOS A LA ARENA.		
10º	PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA NORMATIVA URBANÍSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL.	A	45
11º.2 URGENCIA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 30/2024, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.	A	48
11º.3 URGENCIA	MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA SOLICITUD DE APOYO Y VISIBILIDAD PARA LOS ENFERMOS DE LUPUS.	A	58
12º	CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.	DC	60
13º	ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.	DC	60
14º	RUEGOS		60
15º	PREGUNTAS		64

El presente acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

A (aprobado) D (desestimado) AP (aprobado parcialmente) RA (ratificado) SM (sobre la mesa) RE (retirado) DC (dada cuenta) TP (toma posesión)